



Secretaría

SESIÓN EXTRAORDINARIA 278-2013

Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Cantón Central de Heredia, a las dieciocho horas con quince minutos del día jueves 19 de setiembre del 2013, en el Salón de Sesiones Municipales "Alfredo González Flores".

REGIDORES PROPIETARIOS

Lic. Manuel de Jesús Zumbado Araya
PRESIDENTE MUNICIPAL

Señora	María Isabel Segura Navarro
Señor	Walter Sánchez Chacón
Señora	Olga Solís Soto
MSc.	Catalina Montero Gómez
Señora	Samaris Aguilar Castillo
Señor	Herbin Madrigal Padilla
Señor	Rolando Salazar Flores
Sra.	Hilda María Barquero Vargas

REGIDORES SUPLENTE

Señora	Alba Lizeth Buitrago Ramírez
Señora	Maritza Sandoval Vega
Señor	Pedro Sánchez Campos
Señor	Minor Meléndez Venegas

SÍNDICOS PROPIETARIOS

Señor	Eduardo Murillo Quirós	Distrito Primero
Señora	Nidia María Zamora Brenes	Distrito Segundo
Señor	Elías Morera Arrieta	Distrito Tercero

SÍNDICOS SUPLENTE

Señor	Rafael Alberto Orozco Hernández	Distrito Segundo
Señora	María del Carmen Álvarez Bogantes	Distrito Cuarto

REGIDORES Y SÍNDICOS EN COMISIÓN

Señor	Álvaro Juan Rodríguez Segura	Regidor Suplente
Señor	Rafael Barboza Tenorio	Distrito Quinto
Señora	Yuri María Ramírez Chacón	Distrito Quinto

AUSENTES

Lic.	Gerardo Lorenzo Badilla Matamoros	Regidor Propietario
Señor	José Alberto Garro Zamora	Regidor Suplente
Señora	Grettel Lorena Guillén Aguilar	Regidora Suplente
Señora	Yorleny Araya Artavia	Regidora Suplente
Señor	Edgar Antonio Garro Valenciano	Síndico Propietario
Señora	Marta Eugenia Zúñiga Hernández	Síndica Suplente
Señora	Annia Quirós Paniagua	Síndica Suplente

ALCALDE Y SECRETARIA DEL CONCEJO

MSc.	Flory A. Álvarez Rodríguez	Secretaria Concejo Municipal
MBA.	José Manuel Ulate Avendaño	Alcalde Municipal

Rec. La Presidencia decreta un receso a partir de las 6:25 p.m. y se reinicia la sesión al ser las 6:33 pm.

ARTÍCULO I: ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2014 Y PLAN OPERATIVO ANUAL 2014.

A fin de analizar, discutir y valorar el proyecto de presupuesto, se encuentran presentes el Lic. Adrián Arguedas – Coordinador de Presupuesto y la Licda. Jacqueline Fernández – Coordinadora de Planificación.

-A continuación se transcribe documento AMH-1241-2013, suscrito por el MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal, el cual dice:

...” Mediante el presente les traslado el proyecto del Plan Anual Operativo y Presupuesto Ordinario para el período económico 2014 para su análisis y discusión y si para bien consideran se apruebe mediante el acto correspondiente. El monto total del documento es por ¢ 10.637.641.685, resultando un incremento porcentual con relación al año 2013 de un 8.46%.

Adjunto los siguientes documentos:

Plan Operativo Anual.
Presupuesto Ordinario 2014.
Certificación sobre el Presupuesto.
Certificación de la C.C.S.S.”

A continuación se transcribe en forma textual y literal el Plan Operativo Anual y el Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico 2014, el cual dice:

**PLAN OPERATIVO ANUAL
PRESUPUESTO ORDINARIO
2014**

**MARCO GENERAL
(Aspectos estratégicos generales)**

1. Nombre de la institución. MUNICIPALIDAD DE HEREDIA

2. Año del POA. 2014

3. Marco filosófico institucional.

3.1 Misión: Un Gobierno Local ejemplar, que a través de una administración municipal eficiente, transparente y apegada a los principios éticos y legales, optimice sus recursos para contribuir con el mejoramiento de la calidad de vida de nuestro cantón

3.2 Visión: Ser una municipalidad modelo dentro del marco de la excelencia, eficiencia y transparencia, que actúe dentro de los principios ético, moral y legal, comprometida con el desarrollo sostenible, calidad de vida, igualdad de oportunidades y equidad de género de sus habitantes

3.3 Políticas institucionales:

- 1 Promover el Ordenamiento Territorial y Gestión Ambiental.
- 2 Mejora integral de toda la Infraestructura Pública.
- 3 Desarrollar de forma eficiente y eficaz los procesos administrativos, operativos y sustantivos, en un marco ético y moral.
- 4 Mantener la plataforma tecnológica en óptimas condiciones, de conformidad con las prácticas y reglas internacionales de seguridad informática.
- 5 Promover la seguridad ciudadana mediante la participación de todos los actores.
- 6 Tecnificar la seguridad ciudadana con implementación de cámaras y sistema de alarmas, logrando mayor presencia en sitios de concentración masiva.
- 7 Brindar servicios municipales eficientes y económicamente sostenibles.
- 8 Se adoptarán políticas presupuestarias y administrativas para asegurar el acceso de las personas con discapacidad al entorno cantonal.
- 9 Promover la atracción de inversiones y generación de empleo.
- 10 Promover la participación ciudadana en la toma de decisiones.

Incentivar proyectos que involucren a todos los sectores de la población en temas sociales.

La lucha contra la corrupción en el desempeño de los funcionarios municipales y la transparencia será el eje que marcará la toma de decisiones de esta Gerencia.

Se fortalecerá el Sistema de Control Interno Institucional, con el fin de propiciar su implementación, integral y mejoramiento. Además se continuará con las auditorías externas.

4. Plan de Desarrollo Municipal.

Nombre del Área estratégica	Objetivo (s) Estratégico (s) del Área
Gestión Ambiental y Ordenamiento Territorial	Promover el Ordenamiento Territorial y las acciones ecológicas que incentiven la participación local y el compromiso real y ordenado con el ambiente.
Inversión Pública	Crear y mejorar la infraestructura pública cantonal como motor del desarrollo económico y social del cantón, para el bienestar de toda la comunidad herediana sin ningún tipo de exclusiones.
Desarrollo y Gestión Institucional	Promover el desarrollo organizacional y la profesionalización del personal, optimizando los recursos económicos y humanos de forma eficiente y eficaz, con el fin de ofrecer servicios de calidad y estableciendo estrategias y proyectos a fin de resolver las demandas y necesidades del cantón.
Seguridad Ciudadana	Mejorar la seguridad ciudadana mediante el fortalecimiento de la seguridad pública cantonal.
Servicios Públicos	Brindar servicios de calidad y económicamente sostenibles, los cuales respondan a las necesidades de la ciudadanía y sean adecuados y accesibles a todos(as); mejorando así la calidad de vida de toda la población.
Desarrollo Económico Sostenible	Utilizar los recursos municipales de forma eficiente y eficaz, y fortalecer las capacidades de las personas, las posibilidades de la pequeña y mediana empresa y las atracciones turísticas de la zona como camino a un desarrollo económico que genere mejoramiento de las condiciones de vida de los y las habitantes del cantón.
Desarrollo Social	Fortalecer el desarrollo social existente y ampliar las posibilidades de acceso a diversos ámbitos en pro del bienestar social de la ciudadanía, propiciando la equidad social y de género.

5. Observaciones.

--

Elaborado por: JACQUELINE FERNANDEZ CASTILLO

Fecha: 12/08/2013

Estructura organizacional (Recursos Humanos)

1. Nombre de la institución.

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA

2. Año

2014

Tiene que ser "0"

Tiene que ser "0"

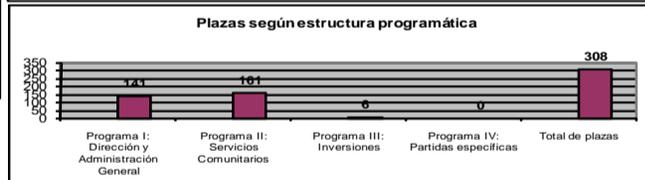
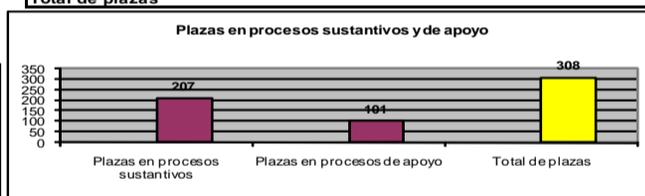
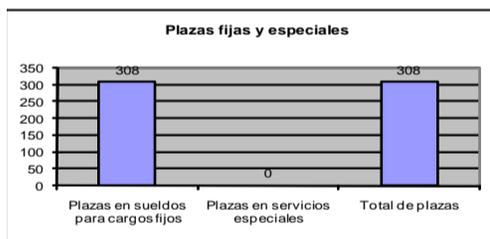
Nivel	Procesos sustantivos			Por programa				Apoyo			Por programa				
	Sueldos para cargos fijos	Servicios especiales	Diferencia	I	II	III	IV	Sueldos para cargos fijos	Servicios especiales Puestos de confianza	Otros	Diferencia	I	II	III	IV
Nivel superior ejecutivo			0					2			0	2			
Profesional	18		0	6	7	5		29			0	29			
Técnico	53		0	15	38			14			0	14			
Administrativo	36		0	19	16	1		21			0	21			
De servicio	100		0		100			35			0	35			
Total	207	0	0	40	161	6	0	101	0	0	0	101	0	0	0

RESUMEN:

Plazas en sueldos para cargos fijos	308
Plazas en servicios especiales	0
Plazas en procesos sustantivos	207
Plazas en procesos de apoyo	101
Total de plazas	308

RESUMEN POR PROGRAMA:

Programa I: Dirección y Administración General	141
Programa II: Servicios Comunitarios	161
Programa III: Inversiones	6
Programa IV: Partidas específicas	0
Total de plazas	308



3. Observaciones.

--

Elaborado por: JERSON SANCHEZ BARQUERO

Fecha: 12/08/2013

**PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
2014**

**MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL**

MISIÓN: Desarrollar las políticas y acciones administrativas de apoyo a la gestión municipal, así como la vigilancia, dirección y administración de los recursos de la manera más eficiente a efecto de que los programas de servicios e inversión puedan cumplir con sus cometidos.

Producción relevante: Acciones Administrativas

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL												
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	ACTIVIDAD	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
		Código	No.	Descripción		I semestre	%	II semestre	%			I SEMESTRE	II SEMESTRE
ÁREA ESTRATÉGICA													
Desarrollo Social	Coordinar acciones de divulgación permanentes dirigidas al sector empresarial y a la ciudadanía sobre la Ley contra el Hostigamiento Sexual en el Empleo y la Docencia y sus Reformas.	Mejora	1.1.	Una campaña anual para la prevención del Hostigamiento Sexual en el Empleo y la Docencia y la divulgación de la legislación vigente.	Campaña realizada	0%	100%	100%	Karen Castillo	Administración General	-	500.000,00	
Desarrollo y Gestión Institucional	Mejorar la imagen que tienen los funcionarios municipales con respecto a los servicios que presta la Municipalidad.	Mejora	1.2.	Implementar acciones a nivel interno para mejorar la comunicación y divulgación de resultados obtenidos, utilizando el Diagnóstico de Comunicación Interna realizado.	Porcentaje de acciones implementadas	50%	50%	50%	50%	Marjorie Chacón	Administración General	525.000,00	525.000,00
Gestión Ambiental y Ordenamiento Territorial	Realizar las acciones pendientes para la aprobación y vigencia del Plan Regulador del Cantón de Heredia	Mejora	1.3.	Tramitar para su aprobación el Plan Regulador del Cantón de Heredia, ante el INVU y SETENA, y posteriormente su publicación en Gaceta	Porcentaje de gestión realizada	100%	100%	0%	Lorelly Mena	Marín Administración General	4.000.000,00	-	
Gestión Ambiental y Ordenamiento Territorial	Realizar las acciones pendientes para la aprobación y vigencia del Plan Regulador del Cantón de Heredia	Mejora	1.4.	Iniciar el proceso de Elaboración de Especificaciones Técnicas para la Contratación del Plan Regulador de Vara Blanca	Porcentaje de gestión realizada	100%	100%	0%	Lorelly Mena	Marín Administración General	-	-	
Gestión Ambiental y Ordenamiento Territorial	Lograr el ordenamiento territorial y desarrollo urbano sostenible del cantón primero de Heredia	Mejora	1.5.	Diseñar un Reglamento para la normalización y homogenización de la rotulación en el Cantón de Heredia	Reglamento diseñado y aprobado	0%	100%	100%	Lorelly Mena	Marín Administración General	-	-	
Inversión Pública	Mejorar y dar mantenimiento a la infraestructura pública, considerando las necesidades de toda la población heredia.	Mejora	1.6.	Contratar la elaboración de la propuesta de un corredor accesible para el Distrito de Ulloa.	Contratación realizada	100%	100%	0%	Lorelly Mena	Marín Administración General	5.000.000,00	-	
Desarrollo y Gestión Institucional	Ofrecer todo tipo de servicios y aplicaciones en línea para la Ciudad de Heredia mediante el desarrollo e implementación de una plataforma tecnológica de	Mejora	1.7.	Implementación del 25% del proyecto de la arquitectura de informática durante el año 2014	Porcentaje de implementación realizada	50%	50%	50%	50%	Marco Chacón	Administración General	6.500.000,00	-
Gestión Ambiental y Ordenamiento Territorial	Establecer los alcances y parámetros de trabajo que contribuyan al mejoramiento laboral en materia de Salud Ocupacional.	Mejora	1.8.	Gestionar el Reglamento Institucional de Salud Ocupacional	Reglamento aprobado y publicado.	0%	100%	100%	Norma Villalobos Fonseca	Administración General	-	-	
Desarrollo y Gestión Institucional	Comunicar a la ciudadanía heredia de las acciones y resultados obtenidos en cada período.	Mejora	1.9.	Realizar y presentar a la Comunidad Heredia el Informe de Labores sobre la gestión realizada durante el período 2013	Informe realizado y presentado	100%	100%	0%	José M. Ulate. A.	Administración General	1.500.000,00		
Desarrollo y Gestión Institucional	Coordinar y coadyuvar con la Administración el debido cumplimiento de lo establecido en la Ley General de Control Interno	Mejora	1.10.	Realizar el 100% de las acciones programadas en la Unidad de Control Interno para el año 2014 para perfeccionar el Sistema de Control Interno Institucional	Acciones realizadas	51%	51%	49%	49%	Rosibel Rojas Rojas	Administración General	16.283.903,22	15.645.318,78
Desarrollo y Gestión Institucional	Practicar auditorías o estudios especiales de auditoría en cualquier dependencia de la Institución, con base al Plan de Trabajo Anual de la Unidad y en atención de las denuncias presentadas por administrados.	Operativo	1.11.	Cumplir con el 100% de los cometidos definidos en el Plan Anual de Auditoría Interna para el año 2014	Porcentaje de acciones realizadas	67%	67%	33%	33%	Ana Virginia Arce	Administración General	95.106.768,67	46.843.632,33
Desarrollo y Gestión Institucional	Dar soporte técnico a la labor sustantiva de la institución.	Operativo	1.12.	Realizar acciones logísticas o de apoyo (Recursos Humanos, Capacitación, Servicios Generales, Dirección Financiera y Administrativa, Archivo Central, Dirección Jurídica, etc.)	Porcentaje de acciones realizadas	53%	53%	47%	47%	Directores y Jefes de Departamento.	Administración General	2.232.522.063,11	2.080.698.813,89
SUBTOTALES						6,7	5,3				2.361.437.735,00	2.144.212.765,00	
TOTAL POR PROGRAMA						56%	44%						
83% Metas de Objetivos de Mejora						55%	45%						
17% Metas de Objetivos Operativos						60%	40%						
12 Metas formuladas para el programa													

PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
2014
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS

MISIÓN: Brindar servicios a la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

Producción final: Servicios comunitarios

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA													
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	SERVICIOS	División de servicios 09 - 31	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
		Código	No.	Descripción		I Semestre	%	II Semestre	%				I SEMESTRE	II SEMESTRE
ÁREA ESTRATÉGICA														
Servicios Públicos	Brindar el servicio de limpieza de vías, parques y recolección de basura en el Cantón Central de Heredia	Operativo	2.1	Limpieza del 100% de vías del Distrito Central, durante el año 2014	Porcentaje del servicio brindado	50%	50%	50%	50%	Vinicio Vargas	01 Aseo de vías y sitios públicos.		167.006.490,64	167.006.490,64
Servicios Públicos	Supervisar y Evaluar del servicio de recolección de basura en el Cantón Central de Heredia	Operativo	2.2.	Coordinar el 100% de las acciones programadas durante el año 2014 necesarias para brindar el servicio de recolección de basura de forma eficiente al 100% de los contribuyentes del Cantón Central de Heredia	Porcentaje de las acciones coordinadas.	50%	50%	50%	50%	Teresita Granados	02 Recolección de basura		621.499.968,28	621.499.968,28
Gestión Ambiental y Ordenamiento Territorial	Impulsar programas de manejo integral de residuos en cada comunidad que propicien un desarrollo sostenible del Cantón	Mejora	2.3.	Realizar el 100% de las acciones programadas durante el año 2014 para la implementación de la gestión del manejo integral de residuos sólidos	Porcentaje de acciones realizadas	36%	36%	64%	64%	Teresita Granados	02 Recolección de basura		1.797.000,00	3.503.000,00
Inversión Pública	Mejorar las condiciones de las red vial y de acueductos pluviales, aceras y cordón y caño y limpieza de alcantarillas del cantón central de Heredia	Operativo	2.4.	Realizar el 100% de las actividades programadas para el año 2014 para dar mantenimiento a la red vial, limpieza de alcantarillas, mantenimiento y reparación de tuberías, mejoras en las aceras, cordón y caño y obras menores del cantón de Heredia.	Porcentaje de actividades realizadas	52%	52%	48%	48%	Eladio Sánchez	03 Mantenimiento de caminos y calles		374.305.167,48	327.050.923,82
Servicios Públicos	Mejorar las condiciones de los Cementerios del Cantón Central de Heredia con el fin de ofrecer un servicio eficiente y eficaz.	Operativo	2.5.	Realizar el 100% de las actividades programadas para el año 2014 con el fin de ofrecer un servicio eficiente y adecuado mantenimiento de los Cementerios del Cantón	Porcentaje de actividades realizadas	25%	25%	75%	75%	Adriana Borilla	04 Cementerios		93.629.442,57	93.629.442,57
Servicios Públicos	Brindar el servicio de limpieza de vías, parques y recolección de basura en el Cantón Central de Heredia	Operativo	2.6.	Realizar la limpieza y mantenimiento de los parques del Cantón Central de Heredia durante el año 2014	Porcentaje de actividades realizadas	50%	50%	50%	50%	Vinicio Vargas	05 Parques y obras de ornato		128.619.552,12	128.619.552,12
Desarrollo Económico Sostenible	Ofrecer a la ciudadanía heredia un mercado municipal en condiciones óptimas para satisfacer sus necesidades de compra.	Operativo	2.7.	Realizar el 100% de las acciones programadas durante el año 2014 en el Mercado Municipal con el fin de mejorar la infraestructura y el servicio que se presta.	Porcentaje de acciones realizadas	62%	62%	38%	38%	Abraham Alvarez C.	07 Mercados, plazas y ferias		98.182.373,62	98.182.373,62
Desarrollo Económico Sostenible	Promover la actividad turística, ecológica, artesanal y cultural	Mejora	2.8.	Realizar el 100% de las actividades culturales programadas para el año 2014 con el fin de promover la actividad turística, ecológica, artesanal y cultural del cantón	Porcentaje de acciones realizadas	45%	45%	55%	55%	Heidy Hernández	09 Educativos, culturales y deportivos		19.100.000,00	21.200.000,00

Desarrollo Social	Promover actividades deportivas y recreativas	Mejora	2.9.	Realizar el 100% de las actividades deportivas y recreativas programadas para el año 2014 en todo el cantón de Heredia	Porcentaje de acciones realizadas	61%	61%	39%	39%	Heidy Hernández	09 Educativos, culturales y deportivos	Deportivos	9.455.000,00	6.045.000,00	
Desarrollo Social	Generar estrategias y propuestas acordes a las necesidades específicas de poblaciones vulnerables.	Mejora	2.10.	Realizar el 100% de las actividades programadas para el año 2014 dentro del Programa de Atención Integral de la población vulnerable, específicamente Niñez, Adolescencia y Adulto Mayor	Porcentaje de acciones realizadas	32%	32%	68%	68%	Estela Paguaga	10 Servicios Sociales y complementarios.		7.250.000,00	7.250.000,00	
Desarrollo Social	Promover acciones afirmativas que promuevan la equidad de género y la participación de las mujeres.	Mejora	2.11.	Realizar el 100% de las actividades programadas para el año 2014 dentro del Programa: Plan de Igualdad y Equidad de Género	Porcentaje de acciones realizadas	44%	44%	56%	56%	Estela Paguaga	10 Servicios Sociales y complementarios.		50.349.416,23	43.549.416,23	
Desarrollo Social	Ampliar las posibilidades de creación de pequeñas y medianas empresas	Mejora	2.12.	Implementar un Programa con enfoque de género para la Atención Integral de Personas Emprendedoras del Cantón que integre mecanismos de identificación y seguimiento para la creación de pequeñas empresas	Porcentaje de acciones realizadas	50%	50%	50%	50%	Estela Paguaga	10 Servicios Sociales y complementarios.		1.000.000,00	1.000.000,00	
Desarrollo Social	Asegurar y promover el pleno ejercicio de todos los derechos humanos y libertades fundamentales de las personas con discapacidad en el cantón central de Heredia.	Mejora	2.13.	Realizar el 100% de las actividades programadas para el año 2014, responsabilidad de la Oficina de la Mujer dentro del Programa : Política Municipal de Accesibilidad	Porcentaje de acciones realizadas	0%	100%	100%	100%	Estela Paguaga	10 Servicios Sociales y complementarios.			2.000.000,00	
Gestión Ambiental y Ordenamiento Territorial	Favorecer el ordenamiento territorial del Cantón Central de Heredia mediante la supervisión del cumplimiento de la Ley de Estacionamiento Autorizado	Operativo	2.14.	Ejecutar el 100% de las actividades de supervisión de la Ley de Tránsito programadas para el año 2014 en el cantón central de Heredia.	Porcentaje de acciones realizadas	50%	50%	50%	50%	Felix Chavarria	11 Estacionamientos terminales y		75.895.888,46	75.895.888,46	
Desarrollo Económico Sostenible	Dar mantenimiento necesario a la Finca Las Chorreras, con el fin de tener un lugar de esparcimiento y recreación para los habitantes y visitantes del Cantón Central de Heredia	Operativo	2.15.	Realizar el 100% de las actividades programadas para el mantenimiento y embellecimiento de la Finca Las Chorreras durante el año 2014	Porcentaje de acciones realizadas	42%	42%	58%	58%	Arsenio Ugalde Sánchez	14 Complejos turísticos		18.431.676,93	18.431.676,93	
Inversión Pública	Mejorar las condiciones de infraestructura de los edificios e instalaciones municipales.	Mejora	2.16.	Realizar al menos tres obras de mantenimiento periódicas a las instalaciones municipales durante el año 2014.	No. de obras de mantenimiento realizados	2	67%	1	33%	Lorely Marín M.	17 Mantenimiento de edificios		20.000.000,00	10.000.000,00	
Gestión Ambiental y Ordenamiento Territorial	Mejorar la Seguridad Vial con recursos provenientes de COSEVI.	Mejora	2.17.	Crear una reserva para asignar proyectos, la cual se presupuestará cuando se tenga la aprobación de COSEVI de proyectos que se van a ejecutar	Reserva creada	100%	100%	0%	0%	Luis Méndez	22 Seguridad Vial		10.000.000,00		
Seguridad Ciudadana	Fortalecer la seguridad ciudadana, implementando estrategias y alianzas con otras instituciones con el fin de propiciar un ambiente seguro para toda la comunidad heredia.	Mejora	2.18.	Realizar el 100% de las actividades programadas para el año 2014 en materia de prevención y Seguridad Ciudadana.	Porcentaje de acciones realizadas	44%	44%	56%	56%	Mauricio Arias	23 Seguridad y vigilancia en la comunidad		306.183.769,23	306.183.769,23	
Gestión Ambiental y Ordenamiento Territorial	Promover prácticas ecológicas que incentiven la participación local y el compromiso real con el ambiente.	Mejora	2.19.	Realizar el 100% de las actividades programadas para el año 2014 en materia de gestión y seguridad ambiental	Porcentaje de acciones realizadas	48%	48%	52%	52%	Rogers Araya	25 Protección del medio ambiente		12.550.000,00	12.550.000,00	
Gestión Ambiental y Ordenamiento Territorial	Cumplir con lo establecido en la Ley de Emergencias	Operativo	2.20.	Establecer la provisión presupuestaria para prevención y eventuales emergencias durante el año 2014.	Provisión creada	100%	100%	0%	0%	Lorely Marín M.	28 Atención de emergencias cantonales		20.000.000,00		
SUBTOTALES							10,1		9,9				2.035.255.745,54	1.943.597.501,88	
TOTAL POR PROGRAMA							50%		50%						
55% Metas de Objetivos de Mejora							48%		52%						
45% Metas de Objetivos Operativos							53%		47%						
20 Metas formuladas para el programa															

**PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
2014
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA III: INVERSIONES**

MISIÓN: Desarrollar proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

Producción final: Proyectos de inversión

PLANIFICACIÓN		PLANIFICACIÓN OPERATIVA												
ESTRATÉGICA	PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL AREA	OBJETIVOS DE MEJORA V/O OPERATIVOS	META		INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
			Código	No.		Descripción		I Semestre	%				II Semestre	%
Inversión Pública	Supervisar el proceso de desarrollo urbano ordenado del Cantón Central de Heredia	Operativo	3.1.	Cumplir al 100% de las actividades programadas por la Dirección Técnica para el año 2014, con el fin de fiscalizar el proceso de desarrollo urbano.	Porcentaje de acciones realizadas	50%	50%	50%	50%	Paulo Córdoba	06 Otros proyectos	Dirección Técnica y Estudios	69.140.104,00	69.140.104,00
Inversión Pública	Mejorar y dar mantenimiento a la infraestructura pública, considerando las necesidades de toda la población heredia.	Mejora	3.2.	Suministro, acarreo, colocación y acabado final de carpetas asfálticas en distintos lugares del Cantón con el fin de cubrir 3.3 km, con los recursos de la Ley 8114 para el año 2014	Porcentaje del proyecto ejecutado	30%	30%	70%	70%	Luis Méndez	02 Vías de comunicación terrestre	Reconstrucción red vial	50.000.000,00	100.000.000,00
Inversión Pública	Mejorar y dar mantenimiento a la infraestructura pública, considerando las necesidades de toda la población heredia.	Mejora	3.3.	Suministro, acarreo, colocación y acabado final de carpetas asfálticas en distintos lugares del Cantón con el fin de cubrir 8 km, con los recursos propios para el año 2014	Porcentaje del proyecto ejecutado	100%	100%	0%	0%	Luis Méndez	02 Vías de comunicación terrestre	Reconstrucción red vial	275.000.000,00	
Inversión Pública	Mejorar y dar mantenimiento a la infraestructura pública, considerando las necesidades de toda la población heredia.	Mejora	3.4.	Diseño final y construcción del Puente Calle López 1	Porcentaje del proyecto ejecutado	60%	60%	40%	40%	Lorely Marín Mena	02 Vías de comunicación terrestre	Reconstrucción red vial	70.000.000,00	50.000.000,00
Inversión Pública	Mejorar y dar mantenimiento a la infraestructura pública, considerando las necesidades de toda la población heredia.	Mejora	3.5.	Levantamiento de 300 tapas de pozos de alcantarillado pluvial	Porcentaje del proyecto ejecutado	40%	40%	60%	60%	Luis Méndez	02 Vías de comunicación terrestre	Mejoramiento red vial	5.000.000,00	10.000.000,00

Inversión Pública	Mejorar y dar mantenimiento a la infraestructura pública, considerando las necesidades de toda la población heredia.	Mejora	3.6.	Construcción de 5000 metros de cordón de caño en varios lugares del Cantón Central de Heredia durante el año 2014	No. metros construidos	70%	70%	30%	30%	Luis Mendez	02 Vías de comunicación terrestre	Mejoramiento red vial	70.000.000,00	20.000.000,00
Inversión Pública	Propiciar espacios de esparcimiento y recreación para el disfrute de toda la comunidad heredia.	Mejora	3.7.	Colocar plays infantiles en cuatro áreas públicas cuya naturaleza sea juegos infantiles.	Porcentaje del proyecto ejecutado	100%	100%	0%	0%	Elizette Montero	06 Otros proyectos	Parques y zonas verdes	67.106.998,00	
Inversión Pública	Propiciar espacios de esparcimiento y recreación para el disfrute de toda la comunidad heredia.	Mejora	3.8.	Remodelación del Parque Los Angeles, Parque Juan de Jesús Flores	Porcentaje del proyecto ejecutado	40%	40%	60%	60%	Elizette Montero	06 Otros proyectos	Parques y zonas verdes	50.000.000,00	150.000.000,00
Inversión Pública	Propiciar espacios de esparcimiento y recreación para el disfrute de toda la comunidad heredia.	Mejora	3.9.	Instalación de 10 Mini Gimnasios en varias áreas públicas del Cantón de Heredia	No. Mini gimnasios instalados	10	100%	0%	0%	Elizette Montero	06 Otros proyectos	Parques y zonas verdes	80.000.000,00	
Inversión Pública	Propiciar espacios de esparcimiento y recreación para el disfrute de toda la comunidad heredia.	Mejora	3.10.	Remodelación, restauración y mobiliario de cuatro áreas públicas en los distritos de Heredia, San Francisco, Ulloa y Mercedes	No. áreas públicas intervenidas	4	100%	0%	0%	Elizette Montero	06 Otros proyectos	Parques y zonas verdes	56.000.000,00	
Inversión Pública	Mejorar y dar mantenimiento a la infraestructura pública, considerando las necesidades de toda la población heredia.	Mejora	3.11.	Construcción de 4200 metros cuadrados de aceras en áreas públicas de todo el cantón.	No. metros construidos	70%	70%	30%	30%	Luis Mendez	02 Vías de comunicación terrestre	Otros proyectos	70.000.000,00	30.000.000,00
Inversión Pública	Mejorar y dar mantenimiento a la infraestructura pública, considerando las necesidades de toda la población heredia.	Mejora	3.12.	Construcción de un corredor accesible entre centros de salud educacion , mercado entre otros III Etapa.	Porcentaje proyecto ejecutado	40%	40%	60%	60%	Lorely Marín Mena	02 Vías de comunicación terrestre	Otros proyectos	40.000.000,00	60.000.000,00
Inversión Pública	Mejorar y dar mantenimiento a la infraestructura pública, considerando las necesidades de toda la población heredia.	Mejora	3.13.	Construcción de 1000 rampas en varios lugares del Cantón Central de Heredia.	No. de rampas construidas	600	60%	400	40%	Lorely Marín Mena	02 Vías de comunicación terrestre	Otros proyectos	27.000.000,00	18.000.000,00
Inversión Pública	Rescatar y mantener el Centro Histórico de Heredia	Mejora	3.14.	Restauración de la Casona Beneficio La Perla	Porcentaje proyecto ejecutado	80%	80%	20%	20%	Lorely Marín M.	01 Edificios	Otros Edificios	130.000.000,00	20.000.000,00
Inversión Pública	Mejorar la calidad de vida de los habitantes de Heredia mediante la ejecución de proyectos que producen un impacto en el desarrollo comunal.	Mejora	3.15.	Crear una provisión para poner en marcha lo que establece la Ley(Fondo de Lotificación)	Provisión creada	100%	100%	0%	0%	Alcaldía Municipal	07 Otros fondos inversiones	Otros fondos e inversiones	10.606.642,00	
Desarrollo Económico Sostenible	Distribuir los aportes municipales según los proyectos solicitados por la comunidad y asignados por el Concejo Municipal, producto Presupuesto Participativo	Mejora	3.16.	Girar \$323.970,584,00 a Asociaciones de Desarrollo Integral y Especificas del Cantón de Heredia para la ejecución de proyectos de interés de las comunidades, asignados por medio del Proceso de Presupuesto Participativo.	Aporte Girado	45%	45%	55%	55%	Francisco Sánchez G.	07 Otros fondos inversiones	Otros proyectos	145.786.762,80	178.183.821,20
Desarrollo Económico Sostenible	Distribuir los aportes municipales según los proyectos solicitados por la comunidad y asignados por el Concejo Municipal, producto Presupuesto Participativo	Mejora	3.17.	Girar \$122.223,409 a Juntas de Educación y Administrativas de Escuelas y Colegios para la ejecución de proyectos de interés asignados por medio del Proceso de Presupuesto Participativo.	Aporte Girado	50%	50%	50%	50%	Francisco Sánchez G.	07 Otros fondos inversiones	Otros proyectos	61.111.704,50	61.111.704,50
Desarrollo Económico Sostenible	Distribuir los aportes municipales según los proyectos solicitados por la comunidad y asignados por el Concejo Municipal, producto Presupuesto Participativo	Mejora	3.18.	Crear una reserva para asignar proyectos, la cual se asignará en la cuenta de Cuentas Especiales y se presupuestará cuando se tenga certeza de la viabilidad de los proyectos asignados por medio del Proceso de Presupuesto Participativo.	Reserva creada	100%	100%	0%	0%	Dirección Financiera	07 Otros fondos inversiones	Otros proyectos	11.361.364,00	
Desarrollo Económico Sostenible	Distribuir los aportes municipales según los proyectos solicitados por la comunidad y asignados por el Concejo Municipal, producto Presupuesto Participativo	Mejora	3.19.	Ejecutar el 100% de los proyectos asignados por el Concejo de Distrito para la comunidad ejecutados por la Administración durante el año 2014.	Porcentaje de proyecto ejecutado	75%	75%	25%	25%	Lorely Marín Mena	07 Otros fondos inversiones	Otros proyectos	11.588.733,00	2.000.000,00
Desarrollo Económico Sostenible	Contribuir con el desarrollo comunal mediante la asignación de recursos ejecutados por la Administración	Mejora	3.20.	Transferencia para el Comité Cantonal de Deporte y Recreación de Heredia para que realice el proyecto "Polideportivo Bernardo Benavides"	Transferencia realizada	0%	100%	100%	100%	Francisco Sánchez G.	07 Otros fondos inversiones	Otros proyectos	70.000.000,00	
Desarrollo Económico Sostenible	Distribuir los aportes municipales según los proyectos solicitados por la comunidad y asignados por el Concejo Municipal	Mejora	3.21.	Realizar la transferencia a la ADI de San Rafael de Vara Blanca para que ejecute el proyecto "Continuación de la Construcción del Salón Comunal de San Rafael de Vara Blanca"	Transferencia realizada	100%	100%	0%	0%	Francisco Sánchez G.	07 Otros fondos inversiones	Otros proyectos	15.000.000,00	
SUBTOTALES								14,1	6,9				1.384.702.308,30	768.435.629,70
TOTAL POR PROGRAMA								67%	33%					
95% Metas de Objetivos de Mejora								68%	32%					
5% Metas de Objetivos Operativos								50%	50%					
21 Metas formuladas para el programa														

**MATRIZ PARA EVALUAR EL POA
PLAN OPERATIVO ANUAL
2014**

INDICADORES	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	INDICADOR META	INDICADORES GENERALES							
				METAS PROPUESTAS		METAS ALCANZADAS		RESULTADO DEL INDICADOR			
				I Semestre	II Semestre	I Semestre	II Semestre	I Semestre	II Semestre	ANUAL	
INSTITUCIONALES	1.1	Grado de cumplimiento de metas	Sumatoria de los % de avance de las metas / Número total de	100%	58%	42%	0%	0%	0,00%	0,00%	0,00%
	a)	Grado de cumplimiento de metas de los objetivos mejora	Sumatoria de los % de avance de las metas de los objetivos de mejora / Número total de metas de los objetivos de mejora programadas	100%	57%	43%	0%	0%	0,00%	0,00%	0,00%
	b)	Grado de cumplimiento de metas de los objetivos operativos	Sumatoria de los % de avance de las metas de los objetivos operativos / Número total de metas de los objetivos operativos programadas	100%	55%	45%	0%	0%	0,00%	0,00%	0,00%
	1.2	Ejecución del presupuesto	(Egresos ejecutados / Egresos presupuestados) * 100	100%	5.781.395.788,84	4.856.245.896,58	-	-	0%	0%	0,00%
RECURSOS LEY 8114	1.3	Grado de cumplimiento de metas programadas con los recursos de la Ley 8114	Sumatoria de los % de avance de las metas programadas con los recursos de la Ley 8114 / Número total de	100,00%	30%	70%			0,00%	0,00%	0,00%
	1.4	Ejecución del gasto presupuestado con recursos de la Ley 8114	(Gasto ejecutado de la Ley 8114 / Gasto presupuestado de la Ley 8114) * 100	100,00%	50.000.000,00	100.000.000,00			0,00%	0,00%	0,00%

RESUMEN:

ANUAL

Programa	% Cumplimiento	
	Metas	% ejecución recursos
Programa 1	0,0%	0,0%
Programa 2	0,0%	0,0%
Programa 3	0,0%	0,0%
Programa 4	0,0%	#DIV/0!

RESUMEN:

I SEMESTRE

Programa	% Cumplimiento	
	Metas	% ejecución recursos
Programa 1	0,0%	0,0%
Programa 2	0,0%	0,0%
Programa 3	0,0%	0,0%
Programa 4	0,0%	#DIV/0!

RESUMEN:

II SEMESTRE

Programa	% Cumplimiento	
	Metas	% ejecución recursos
Programa 1	0,0%	0,0%
Programa 2	0,0%	0,0%
Programa 3	0,0%	0,0%
Programa 4	0,0%	#DIV/0!

**DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS
2014**

ÁREAS ESTRATÉGICAS	PROG I	PROG II	PROG III	PROG IV	TOTAL	%
Gestión Ambiental y Ordenamiento Territorial	4.000.000,00	212.191.776,91	-	-	216.191.776,91	2%
Inversión Pública	5.000.000,00	731.356.091,30	1.596.993.848,00	-	2.333.349.939,30	22%
Desarrollo y Gestión Institucional	4.496.150.500,00	-	-	-	4.496.150.500,00	42%
Seguridad Ciudadana	-	612.367.538,45	-	-	612.367.538,45	6%
Servicios Públicos	-	2.021.510.907,20	-	-	2.021.510.907,20	19%
Desarrollo Económico Sostenible	-	273.528.101,10	556.144.090,00	-	829.672.191,10	8%
Desarrollo Social	500.000,00	127.898.832,46	-	-	128.398.832,46	1%
No aplica	-	-	-	-	-	0%
No aplica	-	-	-	-	-	0%
No aplica	-	-	-	-	-	0%
TOTAL	4.505.650.500,00	3.978.853.247,42	2.153.137.938,00	-	10.637.641.685,42	
%	42%	37%	20%	0%		



1.3.1.3.01.00.0.0.000	Derechos Administrativos a los Servicios de Transporte	170.000.000	1,6%
1.3.1.3.01.01.0.0.000	Derechos Administrativos a los Servicios de Transporte por Carretera	170.000.000	1,6%
1.3.1.3.01.01.1.0.000	Derechos de Estacionamiento y Terminales	170.000.000	1,6%
1.3.2.3.00.00.0.0.000	Renta de Activos Financieros	110.000.000	1,0%
1.3.2.3.03.00.0.0.000	Otras Rentas de Activos Financieros	110.000.000	1,0%
1.3.2.3.03.01.0.0.000	Intereses sobre Cuentas Corrientes y Otros Depósitos en Bancos Estatales	110.000.000	1,0%
1.3.3.0.00.00.0.0.000	MULTAS, SANCIONES, REMATES Y CONFISCACIONES	530.000.000	5,0%
1.3.3.1.00.00.0.0.000	Multas y Sanciones	530.000.000	5,0%
1.3.3.1.01.00.0.0.000	Multas de Tránsito	400.000.000	3,8%
1.3.3.1.01.01.0.0.000	Multas por Infracción Ley de Tránsito	400.000.000	3,8%
1.3.3.1.09.02.0.0.000	Multas Varias	130.000.000	1,2%
1.3.4.0.00.00.0.0.000	INTERESES MORATORIOS	130.000.000	1,2%
1.3.4.1.00.00.0.0.000	Intereses Moratorios por Atraso en Pago de Impuesto	130.000.000	1,2%
1.4.0.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	30.797.337	0,3%
1.4.1.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO	30.797.337	0,3%
1.4.1.2.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes de Órganos Desconcentrados	10.000.000	0,1%
1.4.1.2.01.00.0.0.000	Consejo Seguridad Vial	10.000.000	0,1%
1.4.1.3.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes de instituciones Descentralizadas no Empresariales	20.797.337	0,2%
1.4.1.3.01.00.0.0.000	IFAM Licores Nacionales y Extranjeros	20.797.337	0,2%
2.0.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS DE CAPITAL	160.636.780	1,5%
2.4.0.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	160.636.780	1,5%
2.4.1.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PUBLICO	160.636.780	1,5%
2.4.1.1.00.00.0.0.000	Transferencias de capital del Gobierno Central	150.000.000	1,4%
2.4.1.1.01.00.0.0.000	Ley de Simplificación Tributaria - Ley 8114	150.000.000	1,4%
2.4.1.3.00.00.0.0.000	Transferencias de capital de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	10.636.780	0,1%
2.4.1.3.01.00.0.0.000	IFAM Ley 6909	10.636.780	0,1%
	TOTAL DE INGRESOS	10.637.641.685	100%

Estimación de Ingresos para el Año 2014
(en colones)

1. IMPUESTO BIENES INMUEBLES LEY 7729	
Ingreso estimado para el año 2014	<u>€3.388.601.428</u>
2. IMPUESTO BIENES INMUEBLES LEY 7509	
Código 1.1.2.1.02 Evaluación Directa:	
Ingreso estimado para el año 2014	<u>€500.000</u>
3. TIMBRES MUNICIPALES	
Ingreso estimado para el año 2014	<u>€289.518.973</u>
4. IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES	
Ingreso estimado para el año 2014	<u>€400.000.000</u>
5. IMPUESTO SOBRE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS	
Código 1.1.3.2.02.03.2.1 Evaluación Directa (Promedio simple):	
El ingreso recaudado en los 6 primeros meses del año 2014 se promedia y proyecta a un año. El resultado se toma como posible ingreso para el período económico 2013.	
Ingreso de los primeros 6 meses de 2013	<u>€2.420.652</u>
Se promedia entre 6 y se multiplica por el número de meses de un año	<u>€4.841.303</u>
Ingreso estimado para el año 2014	<u>€80.000.000</u>

6. PATENTES MUNICIPALES				
Ingreso estimado para el año 2014	<u>@3.000.000.000</u>			
7. PATENTES DELICORES NACIONALES Y EXTRANJEROS Código 1.1.3.3.01.05.1 Evaluación Directa				
<u>DISTRITOS</u>	<u>TOTAL</u> <u>PATENTES</u>			
Primero	161			
Segundo	23			
Tercero	46			
Cuarto	45			
Quinto	6			
Total	281			
Ingreso estimado para el año 2014	<u>@150.000.000</u>			
8. Timbres Pro-Parques Nacionales Ley 7788 Artículo 43 incisos 1 y 5. Código 1.1.9.1.02 Evaluación Directa				
Patentes cobradas por la Municipalidad	@3.000.000.000			
El 2% del Ingreso de toda clase de Patentes cobradas por la Municipalidad	2% @60.000.000			
281 Patentes de Licores Nacionales y Extranjeros a razón de @5,000 anuales	281*5000= @1.405.000			
Total ingreso	<u>@1.405.000</u>			
Ingreso estimado para el año 2014	<u>@61.405.000</u>			
9. ALQUILER DE EDIFICIOS E INSTALACIONES (Mercado) Código 1.3.1.2.04.01 Evaluación directa				
AREA	M ²	VALOR M ²	INGRESO POR MES	INGRESO POR AÑO
PRIMER PISO	@3.309,00	@5.500,00	@18.199.500,00	@218.394.000,00
SEGUNDO PISO	@1.371,00	@1.375,00	@1.885.125,00	@22.621.500,00
				<u>@241.015.500</u>
Ingreso estimado para el año 2014				<u>@243.000.000</u>
10. SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA				
Ingreso estimado para el año 2014	<u>@1.379.356.027</u>			
11. LIMPIEZA DE VÍAS Y SITIOS PÚBLICOS				
Ingreso estimado para el año 2014	<u>@199.826.141</u>			
12. SERVICIO DE CEMENTERIO Código 1.3.1.2.05.03 Evaluación directa: Número de nichos: 13.500 Tarifa de @5.720,00				
	13.500 x 5.720 = @77.220.000			
Total Ingreso	<u>@77.220.000</u>			
Ingreso estimado para el año 2014	<u>@77.000.000</u>			
13. SERVICIOS CULTURALES Y RECREATIVOS (Finca Chorreras) Código 1.3.1.2.09.04 Evaluación Directa (Promedio simple): El ingreso recaudado en los 6 primeros meses del año 2013 se promedia y proyecta a un año. El resultado se toma como posible ingreso para el periodo económico 2014. Ingreso de los primeros 6 meses de 2016 Se promedia entre 6 y se multiplica por el número de meses de un año				
	<u>@8.887.800,00</u>			
	<u>@17.775.600,00</u>			
Ingreso estimado para el año 2014	<u>@17.000.000</u>			
14. VENTA DE OTROS SERVICIOS (Servicio de Ploteo, Certificación de Registro, Serv.Sanitario Mercado) Código 1.3.1.2.09.09 Evaluación Directa (Promedio simple): Al ingreso recaudado en los 6 primeros meses del año 2013 se promedia y proyecta a un año. El resultado se toma como posible ingreso para el periodo económico 2014. Ingreso de los primeros 6 meses de 2013 Se promedia entre 6 y se multiplica por el número de meses de un año				
	<u>@41.337.348</u>			
	<u>@82.674.697</u>			
Ingreso estimado para el año 2014	<u>@60.000.000</u>			

15. DERECHO DE ESTACIONAMIENTO		
Código 1.3.1.3.01.01		
Evaluación Directa (Promedio simple):		
Al ingreso recaudado en los 6 primeros meses del año 2013 se promedia y proyecta a un año. El resultado se toma como posible ingreso para el periodo económico 2014.		
Ingreso de los primeros 6 meses de 2013		C\$81.605.781
Se promedia entre 6 y se multiplica por el número de meses de un año	/6x12	<u>C\$163.211.563</u>
	Total Ingreso	<u>C\$163.211.563</u>
Ingreso estimado para el año 2014		C\$170.000.000

16. INTERESES SOBRE CUENTAS CORRIENTES (CTA.		
Banco Nacional #40000213-5)		
Código 1.3.2.3.03.01		
Evaluación Directa (Promedio simple):		
Al ingreso recaudado en los 6 primeros meses del año 2013 se promedia y proyecta a un año. El resultado se toma como posible ingreso para el periodo económico 2014.		
Ingreso de los primeros 6 meses de 2013		C\$79.061.481
Se promedia entre 6 y se multiplica por el número de meses de un año		<u>C\$158.122.963</u>
Ingreso estimado para el año 2014		C\$110.000.000

17. Intereses moratorios por atraso en pago de impuesto		
Código 1.3.4.1		
Evaluación Directa:		
Al ingreso recaudado en los 6 primeros meses del año 2013 se promedia y proyecta a un año. El resultado se toma como posible ingreso para el periodo económico 2014.		
Ingreso de los primeros 6 meses de 2013		C\$72.438.515
Se promedia entre 6 y se multiplica por el número de meses de un año		<u>C\$144.877.031</u>
Ingreso estimado para el año 2014		C\$130.000.000

18. MULTA INFRACCIÓN DE LEY DE TRANSITO			
Código 1.3.3.1.01.01			
Evaluación Directa (Promedio Simple)			
Según oficio de Estacionamiento Autorizado DEA-235-2013			
Monto recaudado por confección de partes del			
	Setiembre	C\$34.760.000	2012
	Octubre	C\$40.130.000	2012
	Noviembre	C\$37.035.000	2012
	Diciembre	C\$26.760.000	2013
	Enero	C\$25.595.000	2013
	Febrero	C\$36.810.000	2013
	Marzo	C\$25.840.000	2013
	Abril	C\$30.310.000	2013
	Mayo	C\$27.755.000	2013
	Junio	C\$27.195.000	2013
	Total	<u>C\$312.190.000</u>	
El monto total recaudado se promedia entre 10 meses y se proyecta		C\$312.190.000 /10x 12	<u>C\$374.628.000</u>
proyecta para un año.			
Ingreso estimado para el año 2014			C\$400.000.000

19. MULTAS VARIAS (Multas Pres.Tardía Patente, Multa de Obras, Multa Ley Construcc.)		
Código 1.3.3.1.09.02		
Evaluación Directa (Promedio simple):		
Al ingreso recaudado en los 6 primeros meses del año 2013 se promedia y proyecta a un año. El resultado se toma como posible ingreso para el periodo económico 2014.		
Ingreso de los primeros 6 meses de 2013		C\$93.340.798
Se promedia entre 6 y se multiplica por el número de meses de un año		<u>C\$186.681.596</u>
Ingreso estimado para el año 2014		C\$130.000.000

20. TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
Código 1.4.1.3.01		
Aporte IFAM Licores		
Dato Suministrado por IFAM oficio No. DAI-1355-SCF-359-2014		C\$20.797.337
Código 1.4.1.1.01		
Consejo de Seguridad Vial		
Ingreso estimado para el año 2014		<u>C\$30.797.337</u>

21. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		
Código 2.4.1.1.01		
Aporte Programa de Mantenimiento y Calles (Oficio No. DAI-1431-SCF-376-2013)		
		C\$10.636.780
Aporte Gobierno Central Impuesto al Combustible Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria 8114		
		C\$150.000.000
Ingreso estimado para el año 2014		C\$160.636.780

22. PARQUES Y OBRAS DE ORNATO		
Código 1.3.1.2.05.04.4		
Evaluación directa		
Tarifa: €30 el metro por trimestre		
Total Metros: 551.684	551.684 X €30 =	C\$16.550.520
Por Cuatro trimestres:	16.550.520 X 4 =	C\$66.202.080
Total Ingreso		<u>C\$66.202.080.00</u>
Ingreso estimado para el año 2014		C\$60.000.000

23. Impuesto sobre Rotulos Públicos	
Código 1.1.3.3.01.01	
Impuesto sobre Rotulos Públicos (Ley No. 9003)	
Al ingreso recaudado en los 6 primeros meses del año 2013 se promedia y proyecta a un año. El resultado se toma como posible ingreso para el periodo económico 2014.	
Ingreso de los primeros 6 meses de 2013	<u>€75.258.592</u>
Se promedia entre 6 y se multiplica por el numero de meses de un año	<u>€150.517.185</u>
Ingreso estimado para el año 2014	€100.000.000

Total Ingresos 2014	€10.637.641.685
----------------------------	------------------------

PO-2014	€9.807.818.460
INCREMENTO	8,46%

MUNICIPALIDAD DE
Módulo Estimación Presupuesto Ordinario 2014
Colones

CONCEPTO	2009	2010	2011	2012	2013	ESTIMACION MINIMOS CUADRADOS 2013	FACTOR DE CORRELACION	CORRELACION AL CUADRADO
Impuesto sobre Bienes Inmuebles	1.936.816.118,0	2.169.344.122,0	2.426.958.714,3	2.749.741.089,0	2.900.000.000,0	3.188.601.428	0,9955	0,9910
	21.3843	21.4977	21.6099	21.7348	21.7880			
Timbres Municipales	163.385.791,0	207.979.911,0	210.409.028,9	263.767.470,5	252.132.174,0	289.518.973	0,9229	0,8518
	18,9116	19,1530	19,1646	19,3906	19,3455			
Impuesto sobre Construcciones	530.964.213,0	470.335.534,0	497.123.079,3	454.772.494,3	350.000.000,0	347.391.624,41	(0,8742)	0,7642
	20,0902	19,9690	20,0243	19,9353	19,6734			
Patentes Municipales	1.587.875.244,0	1.648.215.254,0	1.482.914.832,3	2.119.867.204,3	2.400.000.000,0	2.476.544.945,61	0,8421	0,7091
	21,1857	21,2230	21,1173	21,4746	21,5987			
Servicio Recolección de Basura	1.025.874.937,0	1.028.214.104,0	1.083.745.708,5	1.278.989.204,1	1.300.000.000,0	1.383.072.358,55	0,9317	0,8681
	20,7488	20,7511	20,8037	20,9693	20,9858			
Limpieza de Vías y Sitios Públicos	140.315.049,0	134.188.814,0	138.530.228,8	163.329.991,9	200.000.000,0	199.826.140,71	0,8554	0,7318
	18,7594	18,7148	18,7468	18,9113	19,1138			

 **MUNICIPALIDAD DE HEREDIA**
PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL PERÍODO 2014
SECCIÓN DE EGRESOS
DETALLE GENERAL POR OBJETO DEL GASTO
(en colones)

EGRESOS TOTALES						10.637.641.685	100,00%
CODIGO	DESCRIPCION	PROGRAMA I	PROGRAMA II	PROGRAMA III	TOTAL PRESUPUESTO	%	
		DIREC.ADM	SERVICIOS COMUNALES	INVERSIONES			
0	REMUNERACIONES	2.178.595.370	1.572.845.564	119.083.949	3.870.524.884	36,39%	
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	901.849.777	763.223.150	51.332.000	1.716.404.927	16,14%	
0.01.01	Sueldos para Cargos Fijos	889.389.777	743.512.462	51.332.000	1.684.234.239	15,83%	
0.01.05	Suplencias	12.460.000	19.710.688	0	32.170.688	0,30%	
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	152.747.311	38.150.000	0	190.897.311	1,79%	
0.02.01	Tiempo extraordinario	22.800.000	38.150.000	0	60.950.000	0,57%	
0.02.05	Dietas	129.947.311	0	0	129.947.311	1,22%	
0.03	REMUNERACIONES SALARIALES	815.986.077	534.996.639	49.847.795	1.400.830.511	13,17%	
0.03.01	Retribución por años servidos	330.957.178	280.017.314	14.720.737	625.695.229	5,88%	
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	209.002.253	19.674.213	19.111.221	247.787.688	2,33%	
0.03.03	Decimotercer mes	133.895.065	102.797.676	7.783.061	244.475.802	2,30%	
0.03.04	Salario Escolar	121.630.532	93.381.604	7.070.147	222.082.283	2,09%	
0.03.99	Otros incentivos salariales	20.501.049	39.125.832	1.162.629	60.789.509	0,57%	
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	156.657.226	120.273.281	9.106.182	286.036.689	2,69%	
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CC.SS.	148.623.523	114.105.421	8.639.198	271.368.142	2,55%	
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Des.Comunal	8.033.703	6.167.860	466.984	14.668.547	0,14%	
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION	151.354.979	116.202.495	8.797.972	276.355.446	2,60%	
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CC.SS.	79.051.646	60.691.749	4.595.119	144.338.514	1,36%	
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	24.101.110	18.503.582	1.400.951	44.005.643	0,41%	
0.05.04	Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes públicos	48.202.223	37.007.164	2.801.902	88.011.289	0,83%	
1	SERVICIOS	864.784.904	1.890.482.683	8.561.259	2.763.828.846	25,98%	
1.01	ALQUILERES	10.730.000	37.000.000	0	47.730.000	0,45%	
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	8.530.000	35.500.000	0	44.030.000	0,41%	
1.01.99	Otros alquileres	2.200.000	1.500.000	0	3.700.000	0,03%	

1.02	SERVICIOS BÁSICOS	157.100.000	62.200.000	0	219.300.000	2,06%
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	25.000.000	25.250.000	0	50.250.000	0,47%
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	47.000.000	35.500.000	0	82.500.000	0,78%
1.02.03	Servicio de correo	100.000	0	0	100.000	0,00%
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	85.000.000	1.450.000	0	86.450.000	0,81%
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	144.823.000	22.200.000	300.000	167.323.000	1,57%
1.03.01	Información	25.250.000	4.900.000	0	30.150.000	0,28%
1.03.02	Publicidad y propaganda	13.000.000	4.500.000	0	17.500.000	0,16%
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	12.100.000	7.800.000	300.000	20.200.000	0,19%
1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	90.000.000	5.000.000	0	95.000.000	0,89%
1.03.07	Servicios de transferencia electrónica de información	4.473.000	0	0	4.473.000	0,04%
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	236.118.439	1.540.230.000	5.000.000	1.781.348.439	16,75%
1.04.01	Servicios médicos y de laboratorio	600.000	740.000	0	1.340.000	0,01%
1.04.02	Servicios jurídicos	25.000.000	0	0	25.000.000	0,24%
1.04.03	Servicios de ingeniería	61.658.439	1.000.000	5.000.000	67.658.439	0,64%
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	38.100.000	26.500.000	0	64.600.000	0,61%
1.04.05	Servicios de desarrollo de sistemas informáticos	23.500.000	8.000.000	0	31.500.000	0,30%
1.04.06	Servicios generales	4.050.000	1.474.800.000	0	1.478.850.000	13,90%
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	83.210.000	29.190.000	0	112.400.000	1,06%
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	8.340.000	2.700.000	150.000	11.190.000	0,11%
1.05.01	Transporte dentro del país	1.000.000	100.000	0	1.100.000	0,01%
1.05.02	Viáticos dentro del país	2.340.000	2.600.000	150.000	5.090.000	0,05%
1.05.03	Transporte en el exterior	2.500.000	0	0	2.500.000	0,02%
1.05.04	Viáticos en el exterior	2.500.000	0	0	2.500.000	0,02%
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	35.648.465	59.502.683	1.786.259	96.937.407	0,91%
1.06.01	Seguros	35.648.465	59.502.683	1.786.259	96.937.407	0,91%
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	66.395.000	60.300.000	1.100.000	127.795.000	1,20%
1.07.01	Actividades de capacitación	46.475.000	29.600.000	1.100.000	77.175.000	0,73%
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	18.420.000	30.700.000	0	49.120.000	0,46%
1.07.03	Gastos de representación institucional	1.500.000	0	0	1.500.000	0,01%
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	202.100.000	97.730.000	225.000	300.055.000	2,82%
1.08.01	Mantenimiento de edificios y locales	2.100.000	32.750.000	0	34.850.000	0,33%
1.08.03	Mantenimiento de instalaciones y otras obras	150.000	0	0	150.000	0,00%
1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	15.000.000	14.400.000	0	29.400.000	0,28%
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	3.240.000	21.800.000	0	25.040.000	0,24%
1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	4.720.000	18.970.000	120.000	23.810.000	0,22%
1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	16.030.000	1.350.000	105.000	17.485.000	0,16%
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	160.010.000	2.500.000	0	162.510.000	1,53%
1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	850.000	5.960.000	0	6.810.000	0,06%
1.09	IMPUESTOS	2.930.000	3.670.000	0	6.600.000	0,06%
1.09.99	Otros impuestos	2.930.000	3.670.000	0	6.600.000	0,06%
1.99	SERVICIOS DIVERSOS	600.000	4.950.000	0	5.550.000	0,05%
1.99.05	Deducibles	600.000	4.950.000	0	5.550.000	0,05%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	159.876.500	452.770.000	6.485.000	619.131.500	5,82%
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	49.955.000	94.575.000	1.140.000	145.670.000	1,37%
2.01.01	Combustibles y lubricantes	14.650.000	60.750.000	0	75.400.000	0,71%
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	3.820.000	4.225.000	40.000	8.085.000	0,08%
2.01.03	Productos veterinarios	200.000	3.500.000	0	3.700.000	0,03%
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	31.175.000	24.100.000	1.100.000	56.375.000	0,53%
2.01.99	Otros productos químicos	110.000	2.000.000	0	2.110.000	0,02%
2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	6.530.000	21.120.000	0	27.650.000	0,26%
2.02.02	Productos agroforestales	1.000.000	5.520.000	0	6.520.000	0,06%
2.02.03	Alimentos y bebidas	5.130.000	13.100.000	0	18.230.000	0,17%
2.02.04	Alimentos para animales	400.000	2.500.000	0	2.900.000	0,03%
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	7.500.000	161.150.000	2.055.000	170.705.000	1,60%
2.03.01	Materiales y productos metálicos	1.770.000	34.750.000	30.000	36.550.000	0,34%
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	0	115.345.000	0	115.345.000	1,08%
2.03.03	Madera y sus derivados	0	3.200.000	0	3.200.000	0,03%
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	2.255.000	1.730.000	0	3.985.000	0,04%
2.03.05	Materiales y productos de vidrio	225.000	0	0	225.000	0,00%
2.03.06	Materiales y productos de plástico	3.250.000	5.000.000	25.000	8.275.000	0,08%
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción	0	1.125.000	2.000.000	3.125.000	0,03%
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	7.545.000	36.305.000	950.000	44.800.000	0,42%
2.04.01	Herramientas e instrumentos	1.355.000	9.150.000	500.000	11.005.000	0,10%
2.04.02	Repuestos y accesorios	6.190.000	27.155.000	450.000	33.795.000	0,32%

2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	88.346.500	139.620.000	2.340.000	230.306.500	2,17%
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	12.320.000	6.775.000	640.000	19.735.000	0,19%
2.99.02	Útiles y materiales médico, hospitalario y de investigación	250.000	130.000	0	380.000	0,00%
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	24.935.500	18.675.000	1.200.000	44.810.500	0,42%
2.99.04	Textiles y vestuario	28.228.000	37.850.000	350.000	66.428.000	0,62%
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	12.034.000	26.225.000	50.000	38.309.000	0,36%
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	4.700.000	31.400.000	100.000	36.200.000	0,34%
2.99.07	Útiles y materiales de cocina y comedor	495.000	50.000	0	545.000	0,01%
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	5.384.000	18.515.000	0	23.899.000	0,22%
5	BIENES DURADEROS	226.350.000	59.455.000	1.460.845.731	1.746.650.731	16,42%
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	226.350.000	42.955.000	1.150.000	270.455.000	2,54%
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	0	5.350.000	0	5.350.000	0,05%
5.01.03	Equipo de comunicación	13.500.000	4.200.000	0	17.700.000	0,17%
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	76.200.000	14.650.000	300.000	91.150.000	0,86%
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	129.300.000	2.800.000	0	132.100.000	1,24%
5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	1.000.000	0	0	1.000.000	0,01%
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	6.350.000	15.955.000	850.000	23.155.000	0,22%
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	0	16.500.000	1.459.695.731	1.476.195.731	13,88%
5.02.01	Edificios	0	0	150.000.000	150.000.000	1,41%
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	0	0	897.000.000	897.000.000	8,43%
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	0	16.500.000	412.695.731	429.195.731	4,03%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.076.003.726	3.300.000	5.000.000	1.084.303.726	10,19%
6.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	891.627.309	0	0	891.627.309	8,38%
6.01.01	Transferencias corrientes al Gobierno Central	33.886.014	0	0	33.886.014	0,32%
6.01.02	Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados	146.498.693	0	0	146.498.693	1,38%
6.01.03	Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	392.113.351	0	0	392.113.351	3,69%
6.01.04	Transferencias corrientes a Gobiernos Locales	319.129.251	0	0	319.129.251	3,00%
6.02	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	116.376.417	0	0	116.376.417	1,09%
6.02.02	Becas a terceras personas	106.376.417	0	0	106.376.417	1,00%
6.02.99	Otras transferencias a personas	10.000.000	0	0	10.000.000	0,09%
6.03	PRESTACIONES	32.000.000	0	0	32.000.000	0,30%
6.03.01	Prestaciones legales	30.000.000	0	0	30.000.000	0,28%
6.03.03	Pensiones no contributivas	2.000.000	0	0	2.000.000	0,02%
6.04	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	20.000.000	0	0	20.000.000	0,19%
6.04.04	Transferencias corrientes a otras entidades privadas sin fines de lucro	20.000.000	0	0	20.000.000	0,19%
6.06	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR	16.000.000	3.300.000	5.000.000	24.300.000	0,23%
6.06.01	Indemnizaciones	10.000.000	0	0	10.000.000	0,09%
6.06.02	Reintegros o devoluciones	6.000.000	3.300.000	5.000.000	14.300.000	0,13%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	40.000	0	531.193.993	531.233.993	4,99%
7.01	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	40.000	0	192.223.409	192.263.409	1,81%
7.01.03	Transferencias de capital a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	0	0	122.223.409	122.223.409	1,15%
7.01.04	Transferencias de capital a Gobiernos Locales	0	0	70.000.000	70.000.000	0,66%
7.01.07	Fondos en fideicomiso para gasto de capital	40.000	0	0	40.000	0,00%
7.03	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	0	0	338.970.584	338.970.584	3,19%
7.03.01	Transferencias de capital a asociaciones	0	0	338.970.584	338.970.584	3,19%
9	CUENTAS ESPECIALES	0	0	21.968.006	21.968.006	0,21%
9.02	SUMAS SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA	0	0	21.968.006	21.968.006	0,21%
9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	0	0	21.968.006	21.968.006	0,21%
	TOTAL PRESUPUESTO	4.505.650.500	3.978.853.247	2.153.137.938	10.637.641.685	100,00%



MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL PERÍODO 2014
SECCIÓN DE EGRESOS
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL GASTO
DETALLE GENERAL POR OBJETO DEL GASTO
(en colones)

CODIGO	DESCRIPCION	PROGRAMA I	CLASIFICADOR	PROGRAMA II	CLASIFICADOR	PROGRAMA III	CLASIFICADOR
		DIREC.ADM	ECONÓMICO	SERVICIOS COMUNALES	ECONÓMICO	INVERSIONES	ECONÓMICO
0	REMUNERACIONES	2.178.595.370	1.1.1	1.572.845.564	1.1.1	119.083.949	1.1.1
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	901.849.777	1.1.1.1	763.223.150	1.1.1.1	51.332.000	1.1.1.1
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	152.747.311	1.1.1.1	38.150.000	1.1.1.1	0	1.1.1.1
0.03	REMUNERACIONES SALARIALES	815.986.077	1.1.1.1	534.996.639	1.1.1.1	49.847.795	1.1.1.1
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	156.657.226	1.1.1.2	120.273.281	1.1.1.2	9.106.182	1.1.1.2
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION	151.354.979	1.1.1.2	116.202.495	1.1.1.2	8.797.972	1.1.1.2
1	SERVICIOS	864.784.904	1.1.2	1.890.482.683	1.1.2	8.561.259	1.1.2
1.01	ALQUILERES	10.730.000	1.1.2	37.000.000	1.1.2	0	1.1.2
1.02	SERVICIOS BÁSICOS	157.100.000	1.1.2	62.200.000	1.1.2	0	1.1.2
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	144.823.000	1.1.2	22.200.000	1.1.2	300.000	1.1.2
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	236.118.439	1.1.2	1.540.230.000	1.1.2	5.000.000	1.1.2
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	8.340.000	1.1.2	2.700.000	1.1.2	150.000	1.1.2
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS	35.648.465	1.1.2	59.502.683	1.1.2	1.786.259	1.1.2
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	66.395.000	1.1.2	60.300.000	1.1.2	1.100.000	1.1.2
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	202.100.000	1.1.2	97.730.000	1.1.2	225.000	1.1.2
1.09	IMPUESTOS	2.930.000	1.1.2	3.670.000	1.1.2	0	1.1.2
1.99	SERVICIOS DIVERSOS	600.000	1.1.2	4.950.000	1.1.2	0	1.1.2
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	159.876.500	1.1.2	452.770.000	1.1.2	6.485.000	1.1.2
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	49.955.000	1.1.2	94.575.000	1.1.2	1.140.000	1.1.2
2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	6.530.000	1.1.2	21.120.000	1.1.2	0	1.1.2
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	7.500.000	1.1.2	161.150.000	1.1.2	2.055.000	1.1.2
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	7.545.000	1.1.2	36.305.000	1.1.2	950.000	1.1.2
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS	88.346.500	1.1.2	139.620.000	1.1.2	2.340.000	1.1.2
5	BIENES DURADEROS	226.350.000	2	59.455.000	2	1.460.845.731	2
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	226.350.000	2.2.1	42.955.000	2.2.1	1.150.000	2.2.1
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	0	2.1	16.500.000	2.1	1.459.695.731	2.1
5.02.01	Edificios	0	2.1.1	0	-	150.000.000	2.1.1
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	0	-	0	-	897.000.000	2.1.2
5.02.99	Otras construcciones, adicciones y mejoras	0	-	16.500.000	2.1.5	412.695.731	2.1.5
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.076.003.726	1.3	3.300.000	1.3	5.000.000	1.3
6.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	891.627.309	1.3.1	0	-	0	-
6.02	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	116.376.417	1.3.2	0	-	0	-
6.03	PRESTACIONES	32.000.000	1.3.2	0	-	0	-
6.04	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	20.000.000	1.3.2	0	-	0	-
6.06	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	16.000.000	1.3.2	3.300.000	1.3.2	5.000.000	1.3.2
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	40.000	2.3	0	2.3	531.193.993	2.3
7.01	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR	40.000	2.3.1	0	-	192.223.409	2.3.1
7.03	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	0	-	0	-	338.970.584	2.3.1
9	CUENTAS ESPECIALES	0	-	0	4	21.968.006	4
9.02	SUMAS SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA	0	-	0	4	21.968.006	4
	TOTAL PRESUPUESTO	4.505.650.500		3.978.853.247		2.153.137.938	

42%

37%

20%

**Presupuesto Ordinario de Egresos (en colones) -CONSOLIDADO-
AÑO 2014**

DETALLE GENERAL DE EGRESOS (Por Partida)

CÓDIGO	PARTIDA	PRESUPUESTO	%
0	REMUNERACIONES	€3.870.524.884	36,4%
1	SERVICIOS	€2.763.828.846	26,0%
2	MATERIALES	€619.131.500	5,8%
5	BIENES DURADEROS	€1.746.650.731	16,4%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	€1.084.303.726	10,2%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	€531.233.993	5,0%
9	CUENTAS ESPECIALES	€21.968.006	0,2%
TOTALES		€10.637.641.685	100%

**Presupuesto Ordinario de Egresos -CONSOLIDADO-
AÑO 2014**

Programa I: Dirección y Administración General

CÓDIGO	PARTIDA	PRESUPUESTO	%
0	REMUNERACIONES	€2.178.595.370	48,4%
1	SERVICIOS	€864.784.904	19,2%
2	MATERIALES	€159.876.500	3,5%
5	BIENES DURADEROS	€226.350.000	5,0%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	€1.076.003.726	23,9%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	€40.000	0,0%
TOTALES		€4.505.650.500	100%

**Presupuesto Ordinario de Egresos -CONSOLIDADO-
Año 2014**

Programa II: Servicios Comunes

CÓDIGO	PARTIDA	PRESUPUESTO	%
0	REMUNERACIONES	€1.572.845.564	39,5%
1	SERVICIOS	€1.890.482.683	47,5%
2	MATERIALES	€452.770.000	11,4%
5	BIENES DURADEROS	€59.455.000	1,5%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	€3.300.000	0,1%
TOTALES		€3.978.853.247	100,00%

**Presupuesto Ordinario de Egresos -CONSOLIDADO-
Año 2014**

Programa III: Inversiones

CÓDIGO	PARTIDA	PRESUPUESTO	%
0	REMUNERACIONES	€119.083.949	5,5%
1	SERVICIOS	€8.561.259	0,4%
2	MATERIALES	€6.485.000	0,3%
5	BIENES DURADEROS	€1.460.845.731	67,8%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	€5.000.000	0,2%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	€531.193.993	24,7%
9	CUENTAS ESPECIALES DIVERSAS	€21.968.006	1,0%
TOTALES		€2.153.137.938	100,00%

JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS

Para el cálculo de los ingresos que se recaudaran para el periodo económico 2014, está Municipalidad utilizó métodos técnicos y estadísticos, para la estimación de los principales ingresos se utilizó el método estadístico de mínimos cuadrados para realizar las proyecciones:

1.-

1.1.2.1.00.00.0.0.000	Impuesto sobre la Propiedad de Bienes Inmuebles	€3.389.101.428	31.9%
-----------------------	---	----------------	-------

01. Impuesto sobre la propiedad de Bienes Inmuebles. Ley N° 7729 €3.388.601.428

Según la proyección realizada, cuya metodología se detalla en la sección de anexos, y considerando el comportamiento actual del ingreso y el monto que anualmente se exonera del total puesto al cobro para el periodo económico 2014 por concepto de bienes inmuebles y considerando que en el 2013 se dio una mayor declaración de valores de bienes inmuebles motivado por una campaña más agresiva del municipio para incentivar la declaración así como la entrada en vigencia de la reforma de la Ley de Bienes Inmuebles que permite el cobro de multas a los contribuyentes que no actualizaran el valor de sus propiedades; por ende, esto significa un aumento en el valor imponible de los terrenos, lo cual repercutiría en mayores posibles ingresos; se determinó prudente estimar y presupuestar la suma de tres mil, trescientos ochenta y ocho millones, seiscientos un mil, cuatrocientos veintiocho colones. Para corroborar dicho monto presupuestado se confrontó el posible ingreso con los datos que posee el Departamento de Catastro.

02. Impuesto sobre la Propiedad de Bienes Inmuebles. Ley N° 7509 €500.000

Considerando la recaudación efectiva de los primeros seis meses del año 2013 y que lo que falta por percibir por dicho concepto, se estimó la suma de quinientos mil colones.

2.-

1.1.2.4.00.00.0.0.000	Impuesto sobre los traspasos de Bienes Inmuebles	€289.518.973	2.7%
-----------------------	--	--------------	------

Según la estimación realizada por concepto de Timbres Municipales se espera percibir la suma de doscientos ochenta y nueve millones, quinientos dieciocho mil, novecientos setenta y tres colones. Esto se justifica por el desarrollo de nuevas infraestructuras y por el desarrollo inmobiliario que se presenta en el cantón; aunado a la relación de este tributo con la venta de propiedades y al aumento del valor de estas por los periodos de declaración, lo cual incide favorablemente en la recaudación del tributo. Aunado a lo anterior se encuentran en desarrollo varios proyectos urbanísticos que generan movilidad de las propiedades, lo que beneficia la percepción de ingresos por ese concepto.

3.-

1.1.3.2.01.00.0.0.000	Impuestos Específicos sobre la Producción y Consumo de Bienes	€400.000.000	3.8%
-----------------------	---	--------------	------

01. Impuesto Específicos sobre la Construcción

De acuerdo a la proyección realizada mediante el modelo de estimaciones y considerando que el sector inmobiliario ha presentado en los últimos periodos un ritmo creciente y constante en Heredia, se estima para el próximo año recaudar por dicho concepto la suma de cuatrocientos millones de colones.

1.1.3.2.02.00.0.0.000	Impuestos Específicos sobre la Producción y Consumo de Servicios	€80.000.000	0.8%
-----------------------	--	-------------	------

02. Otros Impuestos Específicos a los Servicios de Diversión y Esparcimiento

Dicho ingreso se calculo tomando como base la recaudación efectiva de los primeros seis meses del año 2013, aunado a esto se considero la suma mensual que deben pagar los cines ubicados en el Cantón Central de Heredia principalmente y las posibles presentaciones que podrían realizarse en el Cantón (Art. 1 de la Ley 6844, reformada por la Ley 6890); así las cosas se estimo como posible ingreso para el año 2014 el monto de ochenta millones de colones.

4.-

1.1.3.3.01.00.0.0.000	Licencias profesionales, comerciales y otros permisos	€3.250.000.000	30.6%
-----------------------	---	----------------	-------

1. Impuesto sobre Rótulos Públicos €100.000.000

Este impuesto fue creado mediante la Ley de Impuesto de la Municipalidad de Heredia (Gaceta No. 25, Ley 9023). Al comenzar a aplicarse dicho ingreso por la ley de citas anteriores hasta el año 2013 se carece de un parámetro histórico para realizar una estimación más exacta mediante métodos estadísticos; no obstante, considerando el ingreso que se percibió para los primeros dos trimestres del 2013 el cual asciende a la suma de €75.258.592,35 y considerando que a ese monto debe sumarse lo que se perciba por los últimos dos trimestres de pago para el periodo económico 2013, la cantidad de patentes que existen en el Cantón (5.421 patentes activas), la existencia de 7 empresas dedicadas al negocio de vallas y tapias publicitarias que venden espacios a lo largo del cantón Central de Heredia, sobre todo en los ingresos a la ciudad y la Autopista General Cañas; se considero después de una revisión de los rótulos colocados en los negocios mediante un estudio de georeferenciación que se realizo, que este ingreso será de aproximadamente por la suma de cien millones de colones para el 2014.

2. Patentes Municipales €3.000.000.000

La técnica de mínimos cuadrados busca una estimación o proyección para este caso de ingresos basados en un rango de datos y establece una relación entre estos para proyectar el seguimiento de la curva como se indico antes, basado en parámetros históricos o datos, esta situación se distorsiona y cambia para el año 2013; ya que al promulgarse La Ley número 9023 - Ley de Patentes de la Municipalidad de Heredia publicada el día viernes 3 de febrero de 2012 en el diario Oficial La Gaceta No. 25, la cual entre otras cosas varia la metodología de cálculo del impuesto, hace que los datos históricos no sirvan como parámetro certero, sino como punto de partida del ingreso mínimo o base a percibir.

Por lo anterior se determino que los ingresos por concepto de patentes podrían alcanzar para el año 2014 la suma de €3.000 millones de colones; la anterior suma se fundamenta en que para I, II y III trimestre del 2013 la Municipalidad a recaudado aproximadamente la suma de €2.250 millones y todavía falta un trimestre por recaudar, aunado a lo anterior para el año 2014 los ingresos por patentes tendrán un incremento de un 25%; ya que el monto del impuesto que se cobra por cada millón de ventas brutas pasaría de €2.000 por millón a €2.500, otra condición que incrementaría la percepción del ingreso son los trabajos que se continuaran en la revisión de las declaraciones de renta en coordinación con Tributación Directa, y el ingreso que generaría una serie de actividades que antes no estaban sujetas al impuesto de patentes, pero que con la entrada en vigencia de la nueva Ley sí, como son los alquileres, servicios financieros entre otros.

3. Patentes Licores €150.000.000

Con la promulgación de la Ley número 9147 Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico, se establece un nuevo monto a pagar por la tenencia de patentes de licores a las cuales se renombra como licencias. Para efectos de la estimación se considero la recaudación de los primeros seis meses del año 2013 que asciende a una suma aproximada a los €123 millones y la cantidad de patentes de licor existentes en los diferentes distritos del Cantón de Heredia. Así las cosas, se estimo que se podría percibir la suma de €150 millones al año, en el entendido que todos los locales mantengan activa la venta de licor, situación que no podría ser tan real; ya que al subir el monto a pagar la lógica económica dice que esta demanda por patentes tendería a bajar, por lo que se realizo una proyección conservadora sobre dicho ingreso.

5.-

1.1.9.1.00.00.0.0.000	Impuestos de Timbres	€61.405.000	0.6%
-----------------------	----------------------	-------------	------

01. Timbres Pro-Parques Nacionales

El fundamento legal de este ingreso es el Art. 7 de la Ley de Creación del Servicio de Parque Nacionales. La base de cálculo es por evaluación directa, según Ley 7788 del 27 de mayo de 1998, que actualiza el valor del Timbre de Parques Nacionales de la siguiente forma:

"Un timbre equivalente al dos por ciento sobre los ingresos por impuesto de patentes municipales de cualquier clase..." y "...un timbre de cinco mil colones que deberán cancelar anualmente todos los clubes sociales, salones de baile, cantinas, bares, licorerías, restaurantes, casinos y cualquier sitio donde se vendan o consuman bebidas alcohólicas".

Por tanto se calcula la estimación del ingreso en el año 2014 en sesenta y un millones, cuatrocientos cinco mil colones.

6.-

1.3.1.2.04.00.0.0.000	Alquileres	¢243.000.000	2.3%
-----------------------	------------	--------------	------

De acuerdo a la proyección realizada mediante evaluación directa, se estima que la recaudación para el año 2014 sería de

AREA	M ²	VALOR M ²	INGRESO POR MES	INGRESO POR AÑO
PRIMER PISO	¢3,309.00	¢5,500.00	¢18,199,500.00	¢218,394,000.00
SEGUNDO PISO	¢1,371.00	¢1,375.00	¢1,885,125.00	¢22,621,500.00
				<u>¢241,015,500</u>

7.-

1.3.1.2.05.00.0.0.000	SERVICIOS COMUNITARIOS	¢1.716.182.167	16,1%
-----------------------	------------------------	----------------	-------

1. **Servicio de Cementerio** ¢77,000,000

Dicho ingreso se proyecta de acuerdo al número de nichos existentes en los diferentes cementerios municipales, los cuales se multiplicaron por la tarifa que se cobra por el servicio de mantenimiento del cementerio y alquiler de nichos, así las cosas, se estima que el ingreso que podría percibir la Municipalidad por este concepto para el año 2014 sea de setenta y siete millones de colones.

Número de Nichos	Tarifa	Total de Ingreso
13,500	¢5,720.00	¢77,220,000.00

2. **Servicio de Recolección de Basura** ¢1.379.356.027

De acuerdo a la proyección realizada y considerando el aumento que se dio (Gaceta No. 07 del Martes 10 de enero del 2012) con las nuevas tasas para las diferentes categorías del servicio de recolección, se estima que por el servicio antes mencionado podrían ingresar a las arcas municipales la suma de mil trescientos setenta y nueve millones, trescientos cincuenta y seis mil, veintisiete colones.

3. **Servicio de Aseo de Vías y Sitios Públicos** ¢199.826.141

Para la estimación del servicio se considero que el mismo tuvo un ajuste a la tarifa a partir del tercer trimestre de 2012, reajuste que se baso en un estudio tarifario en el que tuvo como base los costos de doscientos sesenta y tres millones de colones, a los cuales se le podría aplicar una tasa de morosidad de un 10%; además se amplió el servicio sobre la calle principal que comunica a Heredia con San Joaquín de Flores, con una distancia a servir aproximada a los 5.000 mil metros lineales de los cuales un 50% es comercial y el otro 50% habitacional lo que coadyuvo a mejorar lo que se percibe por dicho servicio. Por lo anterior, se estimo que por dicho servicio se recibirá la suma de ciento noventa y nueve millones, ochocientos veintiséis mil, ciento cuarenta y un colones.

4. **Servicio de Mantenimiento y Obras de Ornato** ¢60.000.000

La estimación para este servicio se realizó mediante evaluación directa, dicho servicio se calcula multiplicando la cantidad de metros lineales por la tarifa establecida.

Área en M ²	Valor del M ²	Ingreso por Trimestre	Ingreso por Año
551,684	¢30.00	¢16,550,520.00	¢66,202,080.00

Sin embargo, considerando una tasa de morosidad cercana al 10%, se estima el ingreso por dicho concepto para el 2014 en sesenta millones de colones.

8.-

1.3.1.2.09.00.0.0.000	Otros Servicios	¢77.000.000	0.7%
-----------------------	-----------------	-------------	------

1. **Derechos de entradas instalaciones recreativas y Culturales** ¢17.000.000

Se estima en base a la recaudación efectiva del primer semestre del año 2013 y pronosticando que dicho ingreso mantendrá un comportamiento similar para los restantes seis meses del año, se estima como posible ingreso para el año 2013 la suma de diecisiete millones de colones.

1. **Venta de otros servicios** ¢60.000.000

Utilizando como base de cálculo la recaudación efectiva de los primeros seis meses del año 2013 y considerando que dicho ingreso se debe a la venta de servicios tales como: Certificaciones de Registro, de Bienes Inmuebles, Sociedades, utilización de los servicios del Mercado, Servicio de Ploteo y Otros trámites que se realizan en la Municipalidad; se tiene previsto que se perciba por este concepto para el año 2014 la suma de sesenta millones de colones.

9.-

1.3.1.3.00.00.0.0.000	Derechos Administrativos	€170,000,000	1.6%
-----------------------	--------------------------	--------------	------

1. Derechos de Estacionamientos y Terminales

Con base a la recaudación efectiva de los primeros seis meses del año 2013, y considerando el comportamiento que posee dicho ingreso y el aumento en el monto de los derechos de estacionamiento (Gaceta No. 71 jueves 12 de abril de 2012) se estimo que la posible recaudación para el periodo económico 2014 sea por un monto total de ciento setenta millones de colones aproximadamente.

10.-

1.3.3.3.00.00.0.0.000	Renta de Activos Financieros	€110,000,000	1.0%
-----------------------	------------------------------	--------------	------

De acuerdo a las proyecciones de las tasas que podrían regir para el año 2014 para los Intereses sobre Cuentas Corrientes y otros depósitos en Bancos Estatales y el entorno económico actual que podría afectar los rendimientos y tasas de intereses, se estima que el ingreso para el próximo año mantendrá un comportamiento similar o menor al actual, esto aunado a las políticas de inversión que actualmente posee el Municipio hacen suponer que para el año 2013 el ingreso por concepto de rentas de activos financieros será por la suma de ciento diez millones de colones.

11.-

1.3.3.1.00.00.0.0.000	Multas y Sanciones	€530,000,000	5.0%
-----------------------	--------------------	--------------	------

1. Multas de Tránsito (Multas Parquímetros) €400.000.000

Según información suministrada por el Departamento del Servicio de Estacionamiento Autorizado (oficio DEA-235-2013) el cual reporta los partes realizados y que se cobrarán el próximo año (La Gaceta No. 71 del jueves 12 de abril de 2012).

2. Multas Varias €130.000.000

Se calculo tomando como base la recaudación efectiva de los primeros seis meses del año 2013, por concepto de multas de la Ley de Construcciones, multa por Presentación Tardía de Patentes, Multa de Obras, entre otras; dicha recaudación fue de noventa y tres millones de colones aproximadamente para el I semestre; aunado a esto la Municipalidad mantiene el plan piloto para gestionar una fiscalización más agresiva en cuanto a lo que es el incumplimiento de deberes por parte de los constructores y los ciudadanos del cantón, por tanto, se estima que por concepto de incumplimiento a la Ley de Construcciones y aplicando lo establecido en los numerales 75 y 76 bis del Código Municipal se generen mayores ingresos; en consideración de lo anterior se estimo que para el año 2014 se podría percibir por dicho concepto la suma de ciento treinta millones de colones.

12.-

1.3.4.0.00.00.0.0.000	Intereses Moratorios	€130,000,000	1.2%
-----------------------	----------------------	--------------	------

Considerando como base la recaudación efectiva del primer semestre del año en curso, y la continuidad de las gestiones para recuperar las cuentas por cobrar por atrasos en pago de los impuestos municipales, se estima que el ingreso por este rubro para el año 2014 sea por la suma de ciento treinta millones de colones.

13.-

1.4.1.0.00.00.0.0.000	Transferencias Corrientes del Sector Público	€30.797.337	0.3%
-----------------------	--	-------------	------

Transferencias corrientes del Gobierno Central:

Ley 7331, Art. 217 aporte del Consejo de Seguridad Vial por concepto de Multas de Tránsito, por un monto de diez millones de colones. Se considera dicho monto, ya que, a la fecha de formulación del presente presupuesto no se ha remitido a esta Municipalidad por parte de las entidades responsables información alguna sobre el monto real que se percibirá.

Transferencias corrientes de Instituciones Descentralizadas No Empresariales:

Se incorpora la transferencia que realiza el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM) por concepto de Impuesto de la Ley sobre Venta de Licores por un monto de veinte millones, setecientos noventa y siete mil, trescientos treinta y siete colones; según oficio DAI-1355-SCF-359-2014.

14.-

2.4.1.1.00.00.0.0.000	Transferencias de Capital del Gobierno Central	€150,000,000	1.4%
-----------------------	--	--------------	------

Ley 8114, Art. 5 transferencia del Ministerio de Obras Públicas y Transporte por un monto de ₡150.000.000; monto depositado para el año 2013 por dicho Ministerio, ya que en consulta realizada por este Municipio a dicha Institución, que al no haber ninguna proyección disponible para el año 2013, se contemplará un monto similar para el año 2014.

15.-

2.4.1.3.00.00.0.0.000	Transferencias de capital de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	₡10.636.780	0.1%
-----------------------	--	-------------	------

Ley 6909 y Ley 7097 Aporte del IFAM según oficio No. DAI-1431-SCF-376-2013 para el mantenimiento de Caminos y Calles, según lo dispuesto por esa Institución.

Total Ingresos periodo Económico 2014	₡10.637.641.685 100%
--	-----------------------------

JUSTIFICACIÓN DE EGRESOS

De acuerdo a la normativa técnica que rige la materia presupuestaria, los egresos se clasifican en los programas que a continuación se mencionan:

Programa 1 – Dirección y Administración General
Programa 2 – Servicios Comunes
Programa 3 – Inversiones

En cada uno de los programas la asignación presupuestaria se realiza mediante la siguiente estructura por objeto del gasto:

- 0 – Remuneraciones
- 1 – Servicios
- 2 – Materiales y Suministros
- 5 – Bienes Duraderos
- 6 – Transferencias Corrientes
- 7 – Transferencias de Capital
- 9 – Cuentas Especiales

PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL
₡ 4.505.650.500 (42%)

En este programa se incluyen los gastos que corresponden a las actividades de Administración General, Auditoría Interna, Registro de Deuda, Fondos y Transferencias.

0 REMUNERACIONES

Se incluye el contenido económico para cubrir los salarios fijos, suplencias, horas extras, dietas de los regidores, anualidades, restricción al ejercicio liberal de la profesión, otros incentivos salariales, cargas sociales y patronales, aguinaldo y salario escolar tanto de la Administración General como de la Auditoría. Asimismo, se presupuesta una reserva del 8% para el pago de los ajustes salariales para el primer y segundo semestre del año 2014. Es importante destacar que las dietas de los regidores crecieron en un 8.46% de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 30 del Código Municipal, dicho crecimiento se debió al aumento que sufrió el Presupuesto Ordinario en comparación al del año 2013 y su financiamiento tal como se observa en el cuadro de Detalle de Origen y Aplicación de Fondos proviene de diversas fuentes de ingresos ordinarios. Asimismo, se incluye dentro del presupuesto y con fundamento en el artículo 115 y siguientes del Código Municipal, la creación de una plaza de planta de Asesor Legal del Concejo Municipal; lo anterior de conformidad con la interpretación proporcionada en el punto 3) de la circular DFOE-DL-0007 (Oficio Nro. 00073) emitida por la Contraloría General de la República el 4 de enero del 2013. Dicha plaza cuenta con el estudio técnico y la viabilidad financiera respectiva.

1 SERVICIOS

Se incluye contenido presupuestario para el pago por servicios de alquileres, así como para la cancelación de servicios públicos básicos, servicios de información para publicación del Plan Regulador, edictos, etc., publicidad y propaganda, pago de comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales por 90 millones de colones debido al servicio que ofrecen los Bancos de Costa Rica y Nacional a la Municipalidad; servicios de ingeniería para la contratación de servicios en diversos campos de la ingeniería para la realización de trabajos, civiles, eléctricos, inspección de obras, avance en el Plan Maestro del Alcantarillado Pluvial del Cantón, entre otros trabajos.

Se presupuesta contenido en el grupo de partidas de servicios de gestión y apoyo para realizar: la Auditoría de los Estados Financieros, asesoría en la implementación y seguimiento de NICSP, contratación de peritos evaluadores para actualización de los valores reales de las propiedades y revaloración de los activos Municipales, continuidad del programa de emprendedurismo, diagnóstico del grado de satisfacción de los ciudadanos sobre los servicios que brinda la Municipalidad, creación del Plan de Salud Ocupacional de la Municipalidad, contratación de consultorías en avance del SEVRI y del Proceso de Control Interno, servicios jurídicos para la atención y asesoría en asuntos de carácter legal, pago de RITEVE de la flota de vehículos administrativos municipal, la cancelación de los estudios de aprobación del Plan Regulador por parte de SETENA y el INVU, entre otros.

De igual forma, se incluye contenido presupuestario para cubrir el pago de gastos de viaje y de transporte, seguros de riesgos del trabajo y seguros de la flota vehicular; asimismo, se considera también la inclusión de contenido presupuestario para actividades de capacitación, actividades protocolarias y sociales para el desarrollo de actividades culturales, deportivas y educativas según el plan que desarrolla la Vicealcaldía; también para el mantenimiento y reparación tanto de equipo de transporte como del mobiliario y del equipo tecnológico y electrónico. Aunado a lo anterior se incorpora presupuesto para el pago de marchamos y deducibles.

2 MATERIALES Y SUMINISTROS:

Se presupuesto contenido para la adquisición de materiales y suministros necesarios para llevar a cabo las funciones administrativas entre otras, así como la adquisición de combustibles y lubricantes, el de tintas, pinturas y diluyentes, alimentos y bebidas, herramientas, repuestos y accesorios para la flotilla de vehículos de la administración, útiles, materiales y suministros diversos como: papelería y útiles de oficina, útiles y materiales de limpieza, textiles y vestuarios, que son necesarios para realizar el trabajo de oficina y la limpieza de las oficinas administrativas y del Palacio Municipal.

5 BIENES DURADEROS

Compra de maquinaria, equipo y mobiliario para equipar y sustituir equipo en el área administrativas, reducción del espacio para archivo mediante la adquisición de archivadores móviles, compra de equipo y programas de cómputo para dar soporte a los procesos administrativos, soporte anual de las Licencias Oracle Soporte Anual TMG Web Filter, antivirus y actualización de consola, reemplazo de servidores, enrutador Cisco 5505 para así cumplir con el programa de licenciamiento y equipo de cómputo. Asimismo, se incorporaron recursos para la compra e instalación de cámaras de seguridad en diversos puntos del Cantón y así extender la red de vigilancia electrónica.

6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Consisten en las transferencias que se encuentran en el componente de Registro de Deuda, Fondos y Aportes y son todas aquellas transferencias que por ley debe transferir esta Municipalidad al Comité Cantonal de Deportes, Consejo Nacional de Rehabilitación, Juntas de Educación y Administrativas, Registro Nacional, Ministerio de Ambiente y Ministerio de Hacienda. También se incluyen las transferencias directas a personas como el pago de prestaciones legales, becas a estudiantes de primaria y secundaria, devoluciones por cobros indebidos e indemnizaciones por procesos o sentencias judiciales o administrativas ha las cuales se vea expuesto este Municipio. Además, se incorpora la transferencia trimestral a la Asociación Sinfónica Municipal de Heredia.

ACTIVIDAD: Registro de Deuda, Fondos y Transferencias 2014

Detalle de la Tranferencia	Monto	Sub-Partida Presupuestaria
Ministerio de Hacienda - Organismo de Normalización Técnica (ONT) - 1% I.B.I.	33,886,014.28	6.01.01
Junta Administrativa del Registro Nacional - 3% I.B.I.	101,673,042.84	6.01.02
MINAE - CONAGEBIO - 10% Timbres Pro Parques	6,140,500.00	6.01.02
MINAE - Fondo de Parques Nacionales - 70% Timbres Pro Parques	38,685,150.00	6.01.02
Juntas de Educación y Administrativas - 10% I.B.I. Ley 7729	338,910,142.80	6.01.03
Instituto de Fomento y Asesoría Municipal - 3% I.B.I. Ley 7509	15,000.00	6.01.03
Consejo Nacional de Rehabilitción y Educación Especial - 0.5% Presupuesto Ordinario	53,188,208.43	6.01.03
Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Heredia - 3% Presupuesto Ordinario - Ley 7794	319,129,250.55	6.01.04
Becas a Estudiantes - 1% Presupuesto Ordinario - Ley 7794	106,376,416.85	6.02.02
Total de Recursos a Transferir	998,003,725.74	

7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

ACTIVIDAD: Registro de Deuda, Fondos y Transferencias 2014

Detalle de la Tranferencia	Monto	Sub-Partida Presupuestaria
Fondo de Desarrollo Municipal (Fideicomiso N-002-99) - 8% I.B.I. - Ley 7509	40,000.00	7.01.07
Total de Recursos a Transferir	40,000.00	

PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES

¢ 3.978.853.247 (37%)

En este programa se incluyen los gastos para los servicios que ofrece la Municipalidad a la comunidad tales como: Aseo de vías y Sitios públicos, Recolección de basura, Caminos y Calles, Cementerios, Parques y Obras de Ornato, Mercados, Plazas y Ferias, Educativos, Culturales y Deportivos, Servicios Sociales Complementarios, Estacionamientos y Terminales, Complejos Turísticos, Mantenimiento de Edificios, Seguridad vial, Seguridad y Vigilancia en la Comunidad, Protección al Medio Ambiente y Atención de Emergencias.

0 REMUNERACIONES

Se incluye el contenido económico para cubrir los salarios fijos, suplencias, horas extras, anualidades, restricción al ejercicio liberal de la profesión, otros incentivos salariales (riesgo policial), cargas sociales y patronales, aguinaldo y salario escolar de las personas que laboran para los diferentes servicios. Asimismo, se presupuesta una reserva del 8% para el pago de los ajustes salariales para el primer y segundo semestre del año 2014. Asimismo, se incluye dentro del presupuesto la creación de una plaza denominada Promotor Social la cual se fundamenta en una obligación legal que la institución debe cumplir, de conformidad con lo estipulado en el artículo No. 5, inciso b) del Reglamento de la Ley 8114 publicado en el decreto No. 34624-MOPT; dicha plaza cuenta con el estudio técnico y financiero respectivo.

1 SERVICIOS

Se presupuesto contenido en las distintas sub-partidas presupuestarias para la operación de los servicios a la comunidad antes mencionados, dentro de los cuales se encuentran el pago de servicios de alquiler de maquinaria,

equipo y mobiliario para la atención de emergencias que se presenten en el Cantón, además de realizar diversos trabajos; asimismo, se incluyó el contenido necesario para la cancelación de servicios públicos básicos y servicios de información para publicación sobre horarios de la Recolección de Basura entre otros servicios, así como edictos o publicación sobre actualización de las tasas de los servicios.

Se incluye también contenido presupuestario en el grupo de subpartidas de servicios de gestión y apoyo para la contratación de la seguridad privada del Plantel Municipal, así como recursos para la contratación del servicio de recolección y disposición de basura, limpieza de alcantarillas, limpieza de la ruta 03 de Heredia, limpieza y mantenimiento de Parques, servicio de tala y corta de arboles, continuación del Plan de Manejo de las Palomas de Castilla y fumigación del Mercado Municipal para ofrecer a la ciudadanía herediana un Mercado Municipal en condiciones óptimas para satisfacer sus necesidades de compra. Del mismo modo se incluyeron recursos para la contratación de servicios profesionales para la elaboración de trabajos en el área social, rotulación del Cementerio Central y el anexo, y elaboración del estudio PGAI del edificio de la Gobernación, entre lo más relevante.

Se incorporo contenido presupuestario para el pago de viáticos y el servicio de mantenimiento de edificios y el grupo de subpartidas de mantenimiento y reparación para dar un adecuado mantenimiento que coadyuve a mejorar las condiciones de infraestructura de los edificios e instalaciones municipales, minigimnasios y sistema de vigilancia digital mediante el circuito de cámaras de seguridad que posee la Municipalidad.

Además, se incluyo dentro de los servicios que tienen flotilla vehicular, el contenido requerido para el mantenimiento y reparación de los mismos, así como el contenido para el pago de los seguros correspondientes, marchamos, deducibles y revisiones técnicas; asimismo, se incorporo el presupuesto para el buen funcionamiento y mantenimiento de la maquinaria e instrumentaría municipal.

Se incorpora también para el Ordinario 2014 presupuesto en el reglón de actividades de capacitación para la contratación de profesionales que lleven a cabo capacitaciones en temas de género, hostigamiento sexual y violencia intrafamiliar. Se incluyen a su vez recursos en la sub-partida de actividades protocolarias y sociales para realizar las distintas actividades que se realizan mediante el servicio de Educativos, Culturales y Deportivos como parte del fomento del deporte, la educación y cultura que se desarrolla desde la Vicealcaldía Municipal.

2 MATERIALES Y SUMINISTROS

Se destino contenido presupuestario para la compra de insumos necesarios para la operación de los servicios municipales, dentro de los cuales podemos citar la compra de combustibles y lubricantes, tintas, pinturas y diluyentes para realizar las demarcaciones horizontales y verticales que elabora el Servicio de Estacionamiento Autorizado y de Gestión Vial, compra de repuestos y accesorios para los distintas clases de vehículos que poseen los servicios, así como herramientas y accesorios necesarios para desempeñar las labores cotidianas en Aseo de Vías, Cementerio, Caminos y Calles, Seguridad y Vigilancia como lo son: motoguadañas, máquinas de cortar césped, herbicidas, químicos y otras herramientas básicas como cuchillos, palas, rastrillos, basureros, mangueras, limas, guantes de cuero y materiales para el resguardo y la seguridad como cascos, municiones, chalecos antibalas, también se destinaron recursos para la compra de productos farmacéuticos y medicinales para el personal operativo.

Además se incorporo dentro del grupo de subpartidas de materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento lo correspondiente a la compra de materiales asfálticos y minerales, productos metálicos y de madera necesarios para la construcción y mantenimiento de obras viales, mantenimiento del cementerio, cierre de nichos, colocación de señales verticales, etc., que se llevan a cabo en el servicio de Caminos y Calles, Cementerios, Estacionamiento Autorizado, entre otros. Dentro del grupo de útiles, materiales y suministros diversos se incluyo el contenido necesario para la compra de uniformes a los empleados del área operativa de los diferentes servicios, la compra de útiles y materiales de oficina y compra de papelería, útiles y materiales de limpieza como basureros, guantes, productos de higiene básica para el personal, desinfectantes, bolsas plásticas, escobas, etc., para realizar las diferentes labores que se llevan a cabo en el programa de Servicios, especialmente en el de Aseo de Vías, Cementerios y Parques y Obras de Ornato; además se incluyo contenido en la sub-partida de resguardo y seguridad para la compra de mangas protectoras del sol, anteojos protectores, guantes, municiones, chalecos antibalas, cascos, sprays, fajas para levantar peso, entre otros especialmente para los servicios de Estacionamiento Autorizado, Seguridad y Vigilancia en la Comunidad y Caminos y Calles.

5 BIENES DURADEROS

Se incluye el contenido presupuestario necesario para la compra de maquinaria, equipo y mobiliario, para la compra de las pistolas utilizadas para la demarcación vial, compra de armas de fuego para el Servicio Vigilancia y Seguridad Comunitaria y compra de motoguadañas; además, se incluye contenido para la compra de equipo de comunicación como radios de comunicación, cámaras de seguridad tipo domo.

De igual forma se destinan recursos para la compra de computadoras en equipo y programas de cómputo para la sustitución de las actuales, y la compra de equipo y mobiliario de oficina para las nuevas oficinas del Plantel Municipal. De igual forma en la sub-partida presupuestaria de otras construcciones, adiciones y mejoras se incorpora presupuesto para mejorar la infraestructura del Complejo Turístico Las Chorreras mediante la confección de ranchos, instalación de postes con cerca y alambre de púa para resguardar las instalaciones.

6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Se incluye contenido presupuestario para devoluciones por cobro indebido de algunos de los servicios brindados a los contribuyentes por un total de tres millones trescientos mil colones.

PROGRAMA III: INVERSIONES ¢ 2.153.137.938 (20%)

En este programa se incluyen los gastos para los proyectos incluidos en los grupos: Edificios, Vías de comunicación, Otras obras, y Fondos e Inversiones.

0 REMUNERACIONES

Se incluye el contenido económico para cubrir los salarios fijos, anualidades, restricción al ejercicio liberal de la profesión, otros incentivos salariales, cargas sociales y patronales, aguinaldo y salario escolar para los colaboradores del Departamento de la Dirección Técnica de Estudios. Asimismo, se presupuesta una reserva del 8% para el pago de los ajustes salariales para el primer y segundo semestre del año 2014. Asimismo, se incluye dentro del presupuesto la creación de una plaza denominada Ingeniero de Proyectos para dar soporte al departamento de Desarrollo Territorial y apoyar las labores de fiscalización en el tema ingenieril, dicha plaza cuenta con el estudio técnico y financiero respectivo.

1 SERVICIOS

Se incorporan recursos para la contratación de servicios de ingeniería para asesoría en el tema ingenieril y contratación de profesionales en el campo de la ingeniería civil y eléctrica; además se incluye contenido presupuestario para pago de viáticos, servicios de impresión para copia de planos, seguros, actividades de capacitación para actualización de los y las funcionarias, mantenimiento y reparación del equipo de comunicación y otros equipos utilizados por la dirección como el equipo topográfico.

2 MATERIALES Y SUMINISTROS

Se presupuesta contenido para la compra de tintas pinturas y diluyentes, productos farmacéuticos y medicinales, herramientas, repuestos y accesorios, y útiles, materiales y suministros diversos como: papelería y útiles de oficina, textiles, productos de resguardo y seguridad, y productos de limpieza entre otros materiales y suministros necesarios para realizar las labores de la Unidad Técnica de Estudios.

5 BIENES DURADEROS

Se consideraron recursos para la compra de mobiliario para acondicionamiento del área donde se encuentra la Dirección Técnica, así como maquinaria y equipo diverso para la compra de GPS para las distintas labores que se realizan.

Se incluyen también los proyectos por contrato de los grupos presupuestarios de Edificios, Vías de Comunicación, Instalaciones y Otras Construcciones Adiciones y Mejoras, asimismo se incluye contenido dentro de la Dirección Técnica para gestionar la construcción de aceras en áreas privadas, en aplicación de los artículos 75 y 76 bis, del Código Municipal.

6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Se incluye contenido presupuestario para devoluciones por cobro indebido de permisos de construcción por un monto de cinco millones de colones.

7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

Se presupuesta la transferencia de Capital por un monto de setenta millones de colones a favor del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Heredia para "Construcción del Polideportivo Bernardo Benavides". Asimismo, se destinan aproximadamente trescientos treinta y nueve millones de colones para las Asociaciones de Desarrollo, Juntas de Educación y Juntas Administrativas del Cantón de Heredia que participaron y se vieron beneficiados mediante el proceso de Presupuesto Participativo que anualmente elabora la Municipalidad de Heredia, el detalle de estas transferencias se muestra en el cuadro No. 05 – Transferencias de Capital a Favor de Entidades Privadas sin Fines de Lucro.

9 CUENTAS ESPECIALES

Se incluye dentro de la partida de sumas con destino específico sin asignación presupuestaria lo correspondiente al Fondo del Plan de Lotificación. Asimismo, se incorpora en dicha subpartida un monto de veintiún millones, novecientos sesenta y ocho mil, seis colones los cuales son recursos a transferir por concepto de presupuesto participativo a las Juntas Educativas que al no haber presentado a tiempo y cumplido con lo dispuesto en el Reglamento de Asignación de Partidas de la Municipalidad de Heredia, quedan en presupuestados en la subpartida mencionada anteriormente en el tanto presentan la documentación respectiva.

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
PRESUPUESTO ORDINARIO 2014
DETALLE POR OBJETO DEL GASTO PROGRAMA III

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	TOTAL PRESUPUESTO	%
5.03.01	EDIFICIOS	150.000.000,00	7%
5.03.01.01	Restauración de la Casona Beneficio La Perla	150.000.000	
5.03.02	VIAS DE COMUNICACIÓN	897.000.000	42%
5.03.02.01	Construcción de 5000 metros de Cordón de Caño	90.000.000	
5.03.02.02	Construcción de 1000 rampas en el Cantón Central de Heredia	45.000.000	
5.03.02.03	Diseño final y Construcción del Puente Calle Lopez 1	120.000.000	
5.03.02.04	Levantamiento de 300 Tapas de Pozos de Alcantarillado Pluvial	15.000.000	
5.03.02.05	Construcción de aceras frente a áreas públicas municipales y para cumplir con el artículo 75 y 76 del Código Municipal	100.000.000	
5.03.02.06	Suministro, acarreo, colocación y acabado final de carpetas asfálticas en distintos lugares del Cantón con el fin de cubrir 8 km, con los recursos propios para el año 2014	275.000.000	
5.03.02.07	Suministro, acarreo, colocación y acabado final de carpetas asfálticas en distintos lugares del Cantón con el fin de cubrir 3.3 km, con los recursos de la Ley 8114 para el año 2014	150.000.000	
5.03.02.08	Construcción de un corredor accesible entre Centros de Salud, Educación, Mercado entre otros.	100.000.000	
5.03.02.09	Compra Transporte y Colocación de Lastre Calle Toño Mora	2.000.000	
5.03.06	OTROS PROYECTOS	550.975.939	26%
5.03.06.01	Dirección Técnica de Estudios	138.280.208	
5.03.06.02	Instalación en 11 parques de Mini Gimnasios	87.651.550	
5.03.06.03	Remodelación, restauración y mobiliario de cuatro áreas públicas en los distritos de Heredia, San Francisco, Ulloa y Mercedes.	56.000.000	
5.03.06.04	Dotar de plays en áreas públicas cuya naturaleza será de Juegos Infantiles	67.106.998	
5.03.06.05	Remodelación del Parque Los Ángeles, Parque Juan de Jesús Flores	200.000.000	
5.03.06.06	Mejoras Infraestructura Salón Comunal de Vara Blanca	1.937.183	
5.03.07	OTROS FONDOS E INVERSIONES	555.161.999	26%
5.03.07.02	APORTE PROYECTOS PRESUPUESTO PARTICIPATIVO	474.555.357	
5.03.07.04	APORTES AL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES	70.000.000	
5.03.07.05	PLAN DE LOTIFICACION	10.606.642	
	TOTAL PROGRAMA III	2.153.137.938	100%

**MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
PRESUPUESTO ORDINARIO 2014
CUADRO No. 1**

DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS

CODIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO ESPECÍFICO	MONTO	Programa	Act/Serv /Grupo	Proyecto	APLICACIÓN	MONTO
1.1.2.1.01.00.0.0.000	Impuesto sobre la Propiedad de Bienes Inmuebles, Ley No. 7729	3.388.601.428	I	04		Juntas de Educación 10%	338.860.143
			I	01		Administración General 10%	333.667.528
			I	04		Ministerio de Hacienda - Organismo de Normalización Técnica (ONT) 1%	33.886.014
			I	04		Junta Administrativa del Registro Nacional 3%	101.658.043
			I	04		Comité Cantonal de Deportes y Recreación	319.129.251
			I	04		Becas a Estudiantes	106.376.417
			II	03		Caminos y Calles	680.528.616
			II	23		Seguridad y Vigilancia	612.367.538
			III	01	1	Restauración de la Casona Beneficio La Perla	150.000.000
			III	02	1	Construcción de 5000 metros de Cordon de Caño	90.000.000
			III	02	3	Diseño final y Construcción del Puente Calle Lopez 1	120.000.000
			III	02	4	Levantamiento de 300 Tapas de Pozos de Alcantarillado Pluvial	15.000.000
			III	02	6	Suministro, acarreo, colocación y acabado final de carpetas asfálticas en distintos lugares del Cantón con el fin de cubrir 8 km, con los recursos propios para el año 2014	275.000.000
			III	06	5	Remodelación del Parque Los Angeles, Parque Juan de Jesús Flores	200.000.000
			III	06	6	Mejoras Infraestructura Salón Comunal de Vara Blanca	1.937.183
III	07		Otros Fondos e Inversiones. Aporte Proyectos Presupuesto Participativo para las Juntas Administrativas de Colegios y Juntas de Educación.	10.190.695			
						3.388.601.428	
1.1.2.1.02.00.0.0.000	Impuesto sobre la Propiedad de Bienes Inmuebles, Ley No. 7509	500.000	I	04		Juntas de Educación 10%	50.000
			I	04		Registro Nacional 3%	15.000
			I	04		IFAM 3%	15.000
			I	04		Fondo de Desarrollo Municipal 8%	40.000
			II	10		Servicios Sociales y Complementarios	380.000
						500.000	
1.1.2.4.01.00.0.0.000	Timbres Municipales	289.518.973	I	04		Consejo Nacional de Rehabilitación	53.188.208
			III	06	2	Instalación en 11 parques de Mini Gimnasios	63.451.550
			III	07		Otros Fondos e Inversiones. Aporte Proyectos Presupuesto Participativo para las Juntas Administrativas de Colegios y Juntas de Educación.	102.879.214
			III	07		Otros Fondos e Inversiones. Transferencias de Capital para el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Heredia, para la Construcción del Polideportivo Bernardo Benavidez.	70.000.000
						289.518.973	
1.1.3.2.01.05.0.0.000	Impuestos Especificos sobre la Construcción	400.000.000	I	01		Administración General	7.893.002
			III	02	8	Construcción de un corredor accesible entre Centros de Salud, Educación, Mercado entre otros.	100.000.000
			III	06	1	Dirección Técnica y Estudios	138.280.208
			III	06	3	Remodelación, restauración y mobiliario de cuatro áreas públicas en los distritos de Heredia, San Francisco, Ulloa y Mercedes.	56.000.000
			III	06	4	Dotar de plays en áreas públicas cuya naturaleza será de Juegos Infantiles	67.106.998
			III	07		Otros Fondos e Inversiones. Aporte Proyectos Presupuesto Participativo para Asociaciones de Desarrollo	30.719.792
						400.000.000	
1.1.3.2.02.03.0.0.000	Impuestos Especificos a los Servicios de Diversión y Esparcimiento	80.000.000	II	09		Educativos, Culturales y Recreativos	55.800.000
			III	06	2	Instalación en 11 parques de Mini Gimnasios	24.200.000
						80.000.000	
1.1.3.3.01.01.0.0.000	Impuesto sobre Rótulos Públicos	100.000.000	I	01		Administración General	43.800.584
			II	10		Servicios Sociales y Complementarios	56.199.416

1.1.3.3.01.02.0.0.000	Patentes Municipales	3.000.000.000	I	01		Administración General	2.531.464.526
			I	02		Auditoría Interna	141.950.401
			I	04		Transferencia Corriente. Banda Sinfónica de Heredia	20.000.000
			II	05		Parques y Ornato	30.000.000
			II	10		Servicios Sociales y Complementarios	55.819.416
			II	28		Atención de Emergencias Cantonales	20.000.000
			III	07		Otros Fondos e Inversiones. Aporte Proyectos Presupuesto Participativo para Asociaciones de Desarrollo	200.765.656
							3.000.000.000
1.1.3.3.01.05.1.0.000	Patentes de Licores	150.000.000	II	05		Parques y Obras de Ornato	20.000.000
			III	07		Otros Fondos e Inversiones. Aporte Proyectos Presupuesto Participativo para las Juntas Administrativas de Colegios y Juntas de Educación.	9.153.500
			III	07		Otros Fondos e Inversiones. Aporte Proyectos Presupuesto Participativo para Asociaciones de Desarrollo	120.846.500
							150.000.000
1.1.9.1.02.00.0.0.000	Timbre Pro-parques Nacionales.	61.405.000	I	04		CONAGEBIO 10%	6.140.500
			I	04		Fondo de Parques Nacionales	38.685.150
			II	25		Protección de Medio Ambiente	16.579.350
							61.405.000
1.3.1.2.04.01.0.0.000	Alquiler de Edificios e Instalaciones	243.000.000	I	01		Administración General	46.635.253
			II	07		Mercado, Plazas y Ferias	196.364.747
							243.000.000
1.3.1.2.05.03.0.0.000	Servicios de cementerio	77.000.000	II	04		Cementerio	77.000.000
1.3.1.2.05.04.1.0.000	Servicios de Recolección de Basura	1.379.356.027	I	01		Administración General	122.535.440
			II	02		Recolección de Basura	1.248.299.937
			II	25		Protección de Medio Ambiente	8.520.650
							1.379.356.027
1.3.1.2.05.04.2.0.000	Servicios de Aseo de Vías y Sitios Públicos	199.826.141	II	01		Aseo de Vías y Sitios Públicos	199.826.141
1.3.1.2.05.04.4.0.000	Mantenimiento de Parques y Obras de Ornato	60.000.000	II	05		Parques y Obras de Ornato	60.000.000
1.3.1.2.09.04.1.0.000	Derechos de Entradas Instalaciones Recreativas y Culturales	17.000.000	II	14		Complejos Turísticos	17.000.000
1.3.1.2.09.09.0.0.000	Venta de Otros Servicios	60.000.000	I	01		Administración General	40.136.646
			II	14		Complejos Turísticos	19.863.354
							60.000.000
1.3.1.3.01.01.1.0.000	Derechos de Estacionamiento y Terminales	170.000.000	II	11		Estacionamientos y Terminales	151.791.777
			III	02	9	Compra Transporte y Colocación de Lastre Calle Toño Mora	2.000.000
			III	02	2	Construcción de 1000 rampas en el Cantón Central de Heredia	16.208.223
							170.000.000
1.3.2.3.03.01.0.0.000	Intereses sobre Cuentas Corrientes y Otros Depósitos en Bancos Estatales	110.000.000	I	01		Administración General	80.000.000
			II	17		Mantenimiento de Edificios	30.000.000
							110.000.000
1.3.3.1.01.01.0.0.000	Multas por Infracción Ley de Tránsito	400.000.000	I	01		Administración General	39.782.278
			II	01		Aseo de Vías y Sitios Públicos	134.186.841
			II	05		Parques y Obras de Ornato	97.239.104
			III	02	2	Construcción de 1000 rampas en el Cantón Central de Heredia	28.791.777
			III	02	5	Construcción de aceras frente a áreas públicas municipales y para cumplir con el artículo 75 y 76 del Código Municipal	100.000.000
							400.000.000
1.3.3.1.09.02.0.0.000	Multas Varias	130.000.000	I	01		Administración General	19.741.115
			II	04		Cementerios	110.258.885
							130.000.000

1.3.4.1.00.00.0.0.000	Intereses Moratorios por Atraso en Pago de Impuesto	130.000.000	I	01		Administración General	80.000.000
			II	05		Parques y Obras de Ornato	50.000.000
							130.000.000
1.4.1.2.00.00.0.0.000	Multas Ley de Transito COSEVI	10.000.000	II	22		Seguridad Vial	10.000.000
1.4.1.3.00.00.0.0.000	Transferencias Corrientes (51% Licores Nacionales y Extranjeros)	20.797.337	II	03		Caminos y Calles	10.190.695
			III	07	1	Fondo de Lotificación	10.606.642
							20.797.337
2.4.1.1.00.00.0.0.000	Ley de Simplificación Tributaria - Ley 8114	150.000.000	III	02	7	Suministro, acarreo, colocación y acabado final de carpetas asfálticas en distintos lugares del Cantón con el fin de cubrir 3.3 km, con los recursos de la Ley 8114 para el año 2014	150.000.000
2.4.1.3.00.00.0.0.000	Transferencias de capital de Instituciones Descentralizadas no Empresariales (Aporte IFAM Caminos y Calles)	10.636.780	II	03		Caminos y Calles	10.636.780
		10.637.641.685					10.637.641.685

Yo, Francisco Sánchez Gómez, cédula número 204520834, Director Financiero, hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones dadas por la Municipalidad a la totalidad de los recursos incorporados en el Presupuesto Ordinario 2014.

CUADRO No. 2
Estructura organizacional (Recursos Humanos)

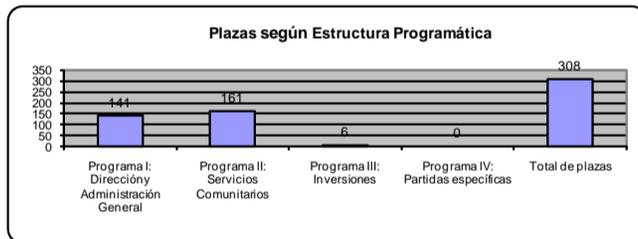
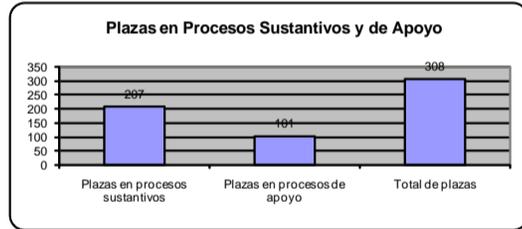
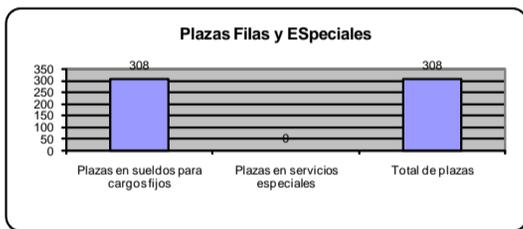
Nivel	Procesos sustantivos			Por programa				Apoyo			Por programa				
	Sueldos para cargos fijos	Servicios especiales	Diferencia	I	II	III	IV	Sueldos para cargos fijos	Servicios Puestos de confianza	Otros	Diferencia	I	II	III	IV
Nivel superior ejecutivo			0					2			0	2			
Profesional	18		0	6	7	5		29			0	29			
Técnico	53		0	15	38			14			0	14			
Administrativo	36		0	19	16	1		21			0	21			
De servicio	100		0				100	35			0	35			
Total	207	0	0	40	161	6	0	101	0	0	0	101	0	0	0

RESUMEN:

Plazas en sueldos para cargos fijos	308
Plazas en servicios especiales	0
Plazas en procesos sustantivos	207
Plazas en procesos de apoyo	101
Total de plazas	308

RESUMEN POR PROGRAMA:

Programa I: Dirección y Administración General	141
Programa II: Servicios Comunitarios	161
Programa III: Inversiones	6
Programa IV: Partidas específicas	0
Total de plazas	308



3. Observaciones.

Funcionario responsable: Lic. Jerson Sánchez Barquero, Jefatura Talento Humano

Fecha: 20 de agosto de 2013

CUADRO No. 3
SALARIO DEL ALCALDE
(en colones)

SALARIO MAYOR PAGADO	Con las Anualidades Aprobadas	Más la Anualidad del Periodo
(Auditor Interno)	25	26
Fecha de ingreso 09/02/1988	ACTUAL	PROPUESTO
Salario Base	996.435	996.435
Anualidades	747.326	777.219
Carrera Profesional	70.665	70.665
Restricción del ejercicio liberal de la profesión	647.683	647.683
Total salario mayor pagado	2.462.109	2.492.002
CALCULO SALARIO DEL ALCALDE		
10% del salario mayor pagado (según artículo 20 Código Municipal)	246.211	249.200
SALARIO BASE DEL ALCALDE:	2.708.320	2.741.202 (3)
Más:	1.760.408	1.781.781 (4)
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (65%)	1.760.408	1.781.781
Anualidades Reconocidas		0
Total salario mensual del Alcalde	4.468.728	4.522.983

a) Con base en el 80% del salario base del Alcalde/sa		PROPUESTO
Salario base del Vicealcalde/sa (Art.20 del Código Municipal)		2.192.961,60
Más:		
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)		1.425.425,04 (2)
Total salario mensual		3.618.386,64

- (1) Las opciones a), b) y c) son excluyentes. Debe de llenarse solo la opción que se determine.
 (2) Aportar la base legal
 (3) Debe ubicarse en la relación de puestos.
 (4) Debe clasificarse dentro de incentivos salariales en el la subpartida 0.03.02
 (5) Debe clasificarse como Gastos de representación personal en la subpartida 0.99.01
 De acuerdo al artículo 20 del Código Municipal

Elaborado por Lic. Adrian Arguedas Vindas, Encargado de Presupuesto
 Fecha: 20 de agosto de 2013



CUADRO No. 5
TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL A FAVOR DE ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO

Código de Gasto	Nombre del Beneficiario Clasificado según Partida y Grupo de Egresos	Cédula Jurídica (entidad privada)	Fundamento Legal	Monto	Finalidad de la Transferencia
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				

7.01	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO			122.223.409	
7.01.03	Transferencias de Capital a Instituciones Descentralizadas No Empresariales			122.223.409	
7.01.03.01.1	Junta de Educación Escuela Excelencia Barrio Fátima	3-008-666255	Artículo 19, Ley No.3859	6.016.000	Sustitución de techo entre comedor y pabellón No. 1.
7.01.03.02.1	Junta Administrativa del Colegio Técnico Profesional de Heredia	3-008-084883	Artículo 19, Ley No.3859	8.684.002	Compra de pizarras interactivas y dos cámaras de documentos de altas presentaciones.
7.01.03.02.2			Artículo 19, Ley No.3859	2.052.379	Compra de pizarras Interactivas dos cámaras de documentos de altas presentaciones
7.01.03.03.1	Junta Administrativa Liceo de Heredia	3-008-084898	Artículo 19, Ley No.3859	8.000.000	Ampliación y construcción de aulas en el sector de Artes Industriales
7.01.03.04.1	Junta de Educación Escuela Joaquín Lizano	3-008-666819	Artículo 19, Ley No.3859	3.000.000	Instalación de luces de emergencia en el edificio que comparten la Escuela Joaquín Lizano y la Escuela Capacitación Obrera
7.01.03.05.1	Junta de Educación Escuela Jose Ramón Hernandez	3-008-667077	Artículo 19, Ley No.3859	4.000.000	Construcción de una Dirección
7.01.03.06.1	Junta de Educación Escuela Rafael Moya	3-008-666784	Artículo 19, Ley No.3859	4.000.000	Dotar de mobiliario las aulas (armarios y ventiladores)
7.01.03.07.1	Junta de Educación Escuela Capacitación Obrera	3-008-667454	Artículo 19, Ley No.3859	4.000.000	Instalación de luces de emergencia en el edificio que comparten la Escuela Joaquín Lizano y la Escuela Capacitación Obrera
7.01.03.08.1	Junta de Educación Escuela Mercedes Sur	3-008-084476	Artículo 19, Ley No.3859	2.900.000,00	Pintura general del pabellón del comedor escolar
7.01.03.08.2			Artículo 19, Ley No.3859	3.300.000,00	Pintura general de las aulas de Educación Especial
7.01.03.08.3			Artículo 19, Ley No.3859	2.100.000,00	Pintura total de las verjas de frente
7.01.03.08.4			Artículo 19, Ley No.3859	2.750.000,00	Cambio de cielorraso pabellón principal norte
7.01.03.08.5			Artículo 19, Ley No.3859	2.080.000,00	Pintura total del techo del pabellón central norte
7.01.03.08.6			Artículo 19, Ley No.3859	2.200.000,00	Pintura general del planche y marcación de la cancha multiuso

7.01.03.09.1	Junta de Educación Escuela Finca Guararí	3-008-100074	Artículo 19, Ley No.3859	3.500.000,00	Reparación de los servicios sanitarios
7.01.03.09.2			Artículo 19, Ley No.3859	5.000.000,00	Continuar graderías y cerrar Gimnasio
7.01.03.10.1	Junta Administrativa Liceo Ing. Manuel Benavides de Heredia	3-008-084993	Artículo 19, Ley No.3859	7.141.027,92	Reparación de aulas con baños y postes de luz 1era etapa
7.01.03.11.1	Junta de Educación Escuela Ulloa	3-008-151890	Artículo 19, Ley No.3859	25.000.000,00	Cambio de Red Eléctrica
7.01.03.12.1	Junta de Educación Escuela Julia Fernandez	3-008-078130	Artículo 19, Ley No.3859	8.000.000,00	Compra de computadoras
7.01.03.12.2			3.000.000,00	Mejoras en la infraestructura Kinder	
7.01.03.13.1	Junta de Educación Escuela de Cubujuqui de Heredia	3-008-092068	Artículo 19, Ley No.3859	8.000.000,00	Construcción biblioteca, tercera etapa(compra de mobiliario y equipo como computadoras, video bin, pizarras, UPS y equipo de sonido)
7.01.03.14.1	Junta Administrativa iegb San Francisco de Asis	3-008-084467	Artículo 19, Ley No.3859	7.500.000,00	Ampliación, mejora y cierre del gimnasio del I.E.G.B de San Francisco de Asís.
TOTAL				122.223.409	

7.01	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO			70.000.000	
7.01.04	Transferencias de capital a Gobiernos Locales			70.000.000	
7.01.04.01.1	Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Heredia	3-007-087654	Art. 190 Ley No. 7794	70.000.000	Construcción del Polideportivo Bernardo Benavides.
TOTAL				70.000.000	

7.03	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO			338.970.584	
7.03.01	Transferencias de capital a asociaciones			338.970.584	
7.03.01.01.1	Asociación de Desarrollo Integral Barrio El Carmen	3-002-174928	Artículo 19, Ley No.3859	2.700.000,00	Modernización eléctrica del salón comunal.
7.03.01.01.2			Artículo 19, Ley No.3859	2.300.000,00	Centro de computo.
7.03.01.01.3			Artículo 19, Ley No.3859	9.455.550,00	Cambio estructural cobertura techo salón No. 2
7.03.01.02.1	Asociación de Desarrollo Especifica Cen Cinal Corazón de Jesús	3-002-345465	Artículo 19, Ley No.3859	3.800.000,00	Compra de electrodomésticos y utensilios de cocina, materiales educativos y didácticos, equipo de audio (grabadoras y equipo de sonido) para los niños y niñas, suministros para fotocopiadora (tóner, papel y mantenimiento), archivo.

7.03.01.03.1	Asociación de Desarrollo Integral Barrio Fátima	3-002-075119	Artículo 19, Ley No.3859	8.000.000,00	Cambio de la instalación eléctrica del edificio comunal.
7.03.01.03.2			Artículo 19, Ley No.3859	2.000.000,00	Compra de implementos deportivos y logística.
7.03.01.04.1	Asociación de Desarrollo Integral Mercedes Sur	3-002-0066048	Artículo 19, Ley No.3859	1.900.000,00	Construcción de baño discapacitados plaza Deportes Mercedes Sur
7.03.01.04.2			Artículo 19, Ley No.3859	1.400.000,00	Pintura paredes laterales y techo Salón Comunal de Mercedes Sur
7.03.01.04.3			Artículo 19, Ley No.3859	1.500.000,00	Compra de play ground en Urb. Milenio
7.03.01.04.4			Artículo 19, Ley No.3859	2.000.000,00	Remover play ground de metal, compra e instalación de play ground de madera Urb. Cedit
7.03.01.04.5			Artículo 19, Ley No.3859	2.383.500,00	Embellecimiento y seguridad de parque comunal por medio de instalación de malla perimetral y enzacatado
7.03.01.04.6			Artículo 19, Ley No.3859	1.850.000,00	Compra mobiliario para Salón Multiusos Parque Las Mercedes
7.03.01.04.7			Artículo 19, Ley No.3859	415.000,00	Compra de cancha de futbol pequeñas en Urb. Milenio
7.03.01.04.8			Artículo 19, Ley No.3859	1.900.000,00	Cerramiento del Gimnasio de Urb. Dulce Nombre
7.03.01.04.9			Artículo 19, Ley No.3859	2.950.000,00	Estudio técnico para resolver el problema de alcantarillado pluvial, calle 50, frente a Escuela de Mercedes Sur
7.03.01.04.10			Artículo 19, Ley No.3859	1.535.770,00	Bancas de concreto en parque de Urb. Milenio
7.03.01.04.11			Artículo 19, Ley No.3859	2.151.437,58	Instalación de malla ciclón nueva en Parque de Urb. El Casco
7.03.01.04.12			Artículo 19, Ley No.3859	1.374.933,25	Colocación de play ground en el parque Urb. El Casco
7.03.01.05.1	Asociación de Desarrollo Integral Mercedes Norte y Barrio España	3-002-084286	Artículo 19, Ley No.3859	3.000.000,00	Mejoras Parque Infantil Urb. Boruca No.2
7.03.01.05.2			Artículo 19, Ley No.3859	2.500.000,00	Elaboración de planos para techar cancha multiuso de Mercedes Norte
7.03.01.05.3			Artículo 19, Ley No.3859	3.500.000,00	Mejoras de la cancha multiuso y pista de patinaje
7.03.01.05.4			Artículo 19, Ley No.3859	3.500.000,00	Mantenimiento y mejoras del Salón Comunal de Barrio España
7.03.01.05.5			Artículo 19, Ley No.3859	3.000.000,00	Mantenimiento y mejoras en el Parque Central y el Kiosco
7.03.01.05.6			Artículo 19, Ley No.3859	2.789.970,00	La Computadora como instrumento de aprendizaje para el adulto mayor (Compra de 10 computadoras portátiles)
7.03.01.05.7			Artículo 19, Ley No.3859	1.000.000,00	Compra mobiliario de oficina (Compra de ocho sillas ergonómicas y una mesa redonda para sesionar)
7.03.01.05.8			Artículo 19, Ley No.3859	11.000.000,00	Mantenimiento y mejoras del Parque Infantil
7.03.01.05.9	Artículo 19, Ley No.3859	3.250.000,00	Colocación de malla perimetral en cancha de futbol, colocación juego jardín y remodelación de cancha de futbol		
7.03.01.06.1	Asociación de Desarrollo Integral Cubujuqui	3-002-084602	Artículo 19, Ley No.3859	5.800.000,00	Reparación interna de las paredes del Salón Comunal
7.03.01.06.2			Artículo 19, Ley No.3859	4.000.000,00	Reparación externa de las paredes del Salón Comunal
7.03.01.06.3			Artículo 19, Ley No.3859	1.977.500,00	Comprar máquina de cortar zacate en la cancha de futbol de cubujuqui
7.03.01.07.1	Asociación de Desarrollo Especifico Pro Parques Urbanización Zumbado	3-002-087642	Artículo 19, Ley No.3859	9.000.000,00	Pintura de cubierta y estructura metálica de cancha multiuso 30 metros de largo por 18 de ancho
7.03.01.08.1	Asociación de Desarrollo Especifico Nisperos III	3-002-377148	Artículo 19, Ley No.3859	3.760.150,00	Comedor Juan Pablo segundo compra de utensilios de cocina
7.03.01.08.2			11.350.000,00	Parque Infantil play ground, maya ciclón, block 3 hiladas Nisperos 3 alameda 61 y 62	

7.03.01.09.1	Asociación de Desarrollo Integral San Francisco	3-002-071230	Artículo 19, Ley No.3859	5.000.000,00	Reestructuración y Remodelación del Salón Comunal (Colocación de Cielo raso, y cambio de la estructura de techo), Santa Cecilia de Heredia.
7.03.01.09.2			Artículo 19, Ley No.3859	2.840.000,00	Compra e Instalación de Juegos Infantiles y Mantenimiento y Reparación General del Play Existente y Pintura. Urb. Santa Catalina
7.03.01.09.3			Artículo 19, Ley No.3859	7.000.000,00	Compra y colocación de malla perimetral, con portones de acceso, compra e instalación de Play Ground en madera en el parque Infantil de Urb. San Francisco
7.03.01.09.4			Artículo 19, Ley No.3859	2.000.000,00	Reparación e Instalación de malla ciclón Residencial Las Hortensias.
7.03.01.09.5			Artículo 19, Ley No.3859	5.017.800,00	Cierre con malla de la orilla de la Quebrada Aires. Urb. Los Cafetos
7.03.01.09.7			Artículo 19, Ley No.3859	7.000.000,00	Play ground y malla ciclón. Urb. Los Itabos.
7.03.01.09.8			Artículo 19, Ley No.3859	6.164.606,00	Mantenimiento general del play, reforzamiento de estructura metálica y pintura e instalación play ground nuevo.
7.03.01.10.1	Asociación de Desarrollo Integral Ciudadela Bernardo Benavides	3-002-061771	Artículo 19, Ley No.3859	5.150.000,00	Reforzamiento del techo (viga americana), pintura interna y reparación techo y canoas del Salón Comunal
7.03.01.10.2			Artículo 19, Ley No.3859	8.500.000,00	Construcción de tapia y tapicheles del costado sur de la Cancha Multiuso.
7.03.01.10.3			Artículo 19, Ley No.3859	12.339.175,00	Sala de computo con internet para trabajos y tareas educativas de día y Juegos de Salón por la noche
7.03.01.11.1	Asociación de Desarrollo Integral Guararí	3-002-0151049	Artículo 19, Ley No.3859	7.000.000,00	Play sector D, aceras y su pintura Urbanización Árbol de Plata
7.03.01.11.2			Artículo 19, Ley No.3859	2.500.000,00	Equipo de sonido, megáfono y suministros de oficina
7.03.01.12.1	Asociación de Desarrollo Integral La Granada	3-002-066190	Artículo 19, Ley No.3859	1.500.000,00	Reparación de tapia y agregado de malla ciclón
7.03.01.12.2			Artículo 19, Ley No.3859	500.000,00	Levantamiento de Verjas (frente Salón Comunal)
7.03.01.12.3			Artículo 19, Ley No.3859	2.000.000,00	Cerca malla ciclón 12 metros
7.03.01.13.1	Asociación de Desarrollo Integral Los Lagos	3-002-075746	Artículo 19, Ley No.3859	4.300.000,00	Instalación de maya ciclón alrededores del parque#1 detrás de la iglesia católica colindante a Euromobilia
7.03.01.13.2			Artículo 19, Ley No.3859	22.000.000,00	Polideportivo, colocación de postes de iluminación, aceras peatonales que cumplan la ley 7600, gradería de concreto 20 metros, maya ciclón
7.03.01.13.3			Artículo 19, Ley No.3859	1.800.000,00	Equipamiento Gimnasio (termo-masajeador automático)
7.03.01.14.1	Asociación de Desarrollo Integral La Esperanza	3-002-061217	Artículo 19, Ley No.3859	8.000.000,00	Gimnasio al aire libre
7.03.01.14.2			Artículo 19, Ley No.3859	3.000.000,00	Acceso a parques, aceras y salidas de la comunidad hacia el Mall de acuerdo a la Ley 7600
7.03.01.15.1	Asociación de Desarrollo Especifica Pro Obras de Lagunilla	3-002-071236	Artículo 19, Ley No.3859	8.500.000,00	Equipamiento de instrumentos musicales de la escuela de música
7.03.01.15.2			Artículo 19, Ley No.3859	6.260.199,56	Mejoras al salón de la Inmaculada Concepción
7.03.01.15.3			Artículo 19, Ley No.3859	9.252.954,93	Sistema de riego automático de cancha de futbol
7.03.01.15.4			Artículo 19, Ley No.3859	1.072.045,99	Sistema de riego automático de cancha de futbol
7.03.01.15.5			Artículo 19, Ley No.3859	694.250,00	Uniformes deportivos
7.03.01.15.6			Artículo 19, Ley No.3859	4.585.000,00	Juegos infantiles Real Santamaría
7.03.01.16.1	Asociación de Desarrollo Especifico Cen Cinai La Aurora	3-002-350956	Artículo 19, Ley No.3859	800.000,00	Confección e instalación de cortinas y motoguaña
7.03.01.16.2			Artículo 19, Ley No.3859	955.000,00	Compra de mobiliario en general (ventilador, vajilla y olla freidora) y compra de material didáctico y educativo (materiales, DVD y grabadora)
7.03.01.17.1	Asociación de Desarrollo Integral Barreal	3-002-092924	Artículo 19, Ley No.3859	7.803.721,00	Compra Mobiliario y Electrodomésticos
7.03.01.17.2			Artículo 19, Ley No.3859	20.000.000,00	Cambio de Loza de Cemento de la Cancha y pintura del Gimnasio de Barreal
7.03.01.17.3			Artículo 19, Ley No.3859	2.000.000,00	Compra Implementos Deportivos
7.03.01.17.4			Artículo 19, Ley No.3859	7.272.000,00	Acondicionamiento Parque Infantil
7.03.01.18.1	Asociación de Desarrollo Integral La Aurora	3-002-078682	Artículo 19, Ley No.3859	5.000.000,00	Reparación de aceras Parque Aurora 2
7.03.01.19.1	Asociación de Desarrollo Integral San Rafael de Vara Blanca	3-002-117442	Artículo 19, Ley No.3859	9.120.021,00	Compra acarreo y colocación de base asfáltica camino Las Marías
7.03.01.19.2				15.000.000,00	Continuación de la Construcción del Salón Comunal de San Rafael de Vara Blanca
7.03.01.20.1	Asociación de Desarrollo Integral Barrio Corazón de Jesús	3-002-844609	Artículo 19, Ley No.3859	8.000.000,00	Reforzamiento de la pared oeste primer nivel y construcción de una batería de 3 baños (duchas) detrás de la misma pared del salón comunal.
TOTAL				338.970.584	

Elaborado por Lic. Adrian Arguedas Vindas, Encargado de Presupuesto

Fecha: 20 de agosto de 2013

**ANEXO N° 1
RELACIÓN INGRESO GASTO EN SERVICIOS PÚBLICOS**

	Detalle Servicio	Aseo de vías y sitios públicos	Recolección de basura	Cementerio	Estacionam.	Parques
1	Ingreso estimado según tasa	199.826.140,71	1.379.356.026,53	77.000.000,00	170.000.000,00	60.000.000,00
2	Egresos de operación del servicio (Renglón 7 cuadro siguiente)	353.995.595,34	1.386.235.539,21	194.958.885,14	168.791.776,91	263.239.104,23
3	Sobrante de ingreso por tasa, una vez financiado el servicio (1-2)	-154.169.454,63	-6.879.512,68	-117.958.885,14	1.208.223,09	-203.239.104,23
4	Otros ingresos relacionados con el servicio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Otro...	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Otro...	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Otro...	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5	Total de ingresos disponibles para inversión (3+4)	-154.169.454,63	-6.879.512,68	-117.958.885,14	1.208.223,09	-203.239.104,23
6	Menos: Inversiones y servicio de la deuda del servicio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Amortización deuda	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Maquinaria y equipo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Proyectos (Prog. III)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7	Superávit o déficit total del servicio (5-6)	-154.169.454,63	-6.879.512,68	-117.958.885,14	1.208.223,09	-203.239.104,23
8	% de gastos cubiertos por los ingresos del servicio (1+4) (2+6)	56,45%	99,50%	39,50%	100,72%	22,79%

EGRESOS DE OPERACION DEL SERVICIO						
	Detalle	Aseo de vías y sitios públicos	Recolección basura	Cementerios	Estacionam.	Parques
1	Gasto del servicio	334.012.981,27	1.248.299.936,56	187.258.885,14	151.791.776,91	257.239.104,23
2	Menos: Maquinaria y equipo y Amortización de la deuda.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Maquinaria y equipo cargada al servicio					
	Amortización de la deuda del Servicio					
5	Subtotal (2)	334.012.981,27	1.248.299.936,56	187.258.885,14	151.791.776,91	257.239.104,23
6	% gastos de administración (A)	19.982.614,07	137.935.602,65	7.700.000,00	17.000.000,00	6.000.000,00
7	Egresos de operación del servicio (subtotal + gastos de administración (B))	353.995.595,34	1.386.235.539,21	194.958.885,14	168.791.776,91	263.239.104,23

(A) El porcentaje se calculará sobre el ingreso del servicio y será el que haya determinado, en los respectivos estudios, la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, si la tasa o tarifa fue autorizada después del 5 de setiembre de 1996.

Antes de dicha fecha, para el caso de Acueducto, se tomará el porcentaje fijado en los estudios del SNE y en el caso de las tasas que fueron aprobadas por la Dirección General de Estudios Económicos de esta Contraloría General, se considerará un 10%.

(B) Este resultado debe trasladarse al renglón 2 del cuadro "Relación Ingreso-gasto en los servicios públicos".

Elaborado por Lic. Adrian Arguedas Vindas, Encargado de Presupuesto

Fecha: 20 de agosto de 2013

**ANEXO N° 2
DETALLE DEL 20% DE LOS INGRESOS DESTINADOS A GASTOS DE SANIDAD**

Gastos de sanidad (20% (Artículo 47 Ley No. 5412-73))		
MONTO TOTAL DEL PRESUPUESTO		10.637.641.685,12
Menos ingresos de aplicación específica:		
24% impuesto sobre bienes inmuebles Ley N° 7509		808.071.728
14% impuesto sobre bienes inmuebles Ley N° 7729		500.000
Espectáculos públicos (6%)		4.800.000
Timbre parques nacionales		61.405.000
Aporte I.F.A.M. Ley No. 6909		10.636.780
Transferencias corrientes		30.797.337
Transferencias de capital		160.636.780
Derechos de estacionamiento (parquímetros)		170.000.000
Seguridad Vial - multas		10.000.000
TOTAL INGRESOS ESPECIFICOS		1.256.847.625
Saldo para calcular el 20% para gastos de sanidad		9.380.794.060
Suma que se debe de aplicar a gastos de sanidad (20% de recursos propios)		1.876.158.812
Suma aplicada según siguiente de Detalle		2.211.889.262
Servicio, proyecto relacionado con sanidad	Código presupuestario	Monto Presupuestado
Servicio aseo vías	II-01	334.012.981
Servicio basura	II-02	1.248.299.937
Cementerio	II-04	187.258.885
Aporte al Comité de Deportes	I-	389.129.251
Aporte Consejo Nacional de Rehabilitación	I-	53.188.208
Total Gastos destinados a sanidad		2.211.889.262
Diferencia		-335.730.450 (1)

(1) En el caso de ser este monto **POSITIVO**, indica que la municipalidad no está cumpliendo con lo estipulado en el artículo 47 de la Ley del Ministerio de Salud N°5412. Caso contrario si cumple.

Elaborado por Lic. Adrian Arguedas Vindas, Encargado de Presupuesto

Fecha: 20 de agosto de 2012

**ANEXO 3
CÁLCULO DE LAS DIETAS A REGIDORES**

PRESUPUESTO PRECEDENTE:				9.807.818.460	
PRESUPUESTO EN ESTUDIO:				10.637.641.685	
PORCENTAJE DE AUMENTO DEL PRESUPUESTO				8,46%	
PORCENTAJE QUE APRUEBA EL CONCEJO: (1)				8,46%	
NUMERO DE REGIDORES	VALOR DIETA ACTUAL	VALOR DIETA PROPUESTA	SESIONES ORDI-EXTRA	MENSUAL	ANUAL
9	91.697	99.455	76	5.668.954	68.027.446
9	45.526	49.378	76	2.814.539	33.774.469
5	45.526	49.378	76	1.563.633	18.763.594
5	22.763	24.689	76	781.816	9.381.797
TOTAL				10.828.942	129.947.307

(1) El aumento de las dietas debe ser con base en el artículo 30 del Código Municipal

Elaborado por: Lic. Adrian Arguedas Vindas, Encargado de Presupuesto
Fecha: 20 de agosto de 2013

**ANEXO 4
CONTRIBUCIONES PATRONALES, DECIMOTERCER MES Y SEGUROS**

CONTRIBUCIONES PATRONALES						
MONTO DE CALCULO	Caja Costarricense de Seguro Social		Ahorro Obligatorio al Banco Popular	Régimen Obligatorio de Pensiones	Fondo de Capitalización Laboral	TOTAL
	Invalidez Vejez y Muerte	Enfermedad y Maternidad				
	4,92%	9,25%	0,50%	1,50%	3%	
2.933.709.636	144.338.514	271.368.141	14.668.548	44.005.645	88.011.289	562.392.137
	144.338.514 (3)	271.368.141 (1)	14.668.548 (2)	44.005.645 (5)	88.011.289 (4)	562.392.137

- (1) Clasificado como Contribución Patronal al Seguro Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social (0.04.01)
 (2) Clasificado como Contribución Patronal al Banco Popular y Desarrollo Comunal (0.04.05)
 (3) Clasificarlo como Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social (0.05.01)
 (4) Clasificarlo como Contribución Patronal al Fondo de Capitalización Laboral (0.05.04)
 (5) Clasificarlo como Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias (0.05.02)

DECIMOTERCER MES	
MONTO DE CALCULO	8,33%
2.933.709.636	244.475.793
TOTAL	244.475.793 (5)

(5) Clasificado como Decimotercer mes (0.03.03)

INS	
55.952.428	(6)

(6) Clasificado como Seguros (1.06.01)

Elaborado por Lic. Adrian Arguedas Vindas, Encargado de Presupuesto
Fecha: 20 de agosto de 2013

**ANEXO 5
Gastos de Información y Publicidad por Radio y Televisión
Ley No. 4325**

Gastos de Información y Publicidad por Radio y Televisión		
Por Radio y Televisión	47.650.000,00	100%
Programas de producción nacional (Mínimo un 30%)	14.295.000,00	30%
Cuñas, avisos o comerciales. (Máximo un 70%)	33.355.000,00	70%

Elaborado por: Lic. Adrian Arguedas Vindas, Encargado de Presupuesto
Fecha: 20 de agosto de 2013

Proyectos a informar a esta Contraloría General, según costo total estimado de cada proyecto y el monto del presupuesto de la institución en unidades de desarrollo²

Concepto	Estratos						
	Menos de 3.420.869,6	de 3.420.869,6 a 15.203.864,8	de 15.203.864,8 a 38.009.662,1	de 38.009.662,1 a 152.038.648,2	de 152.038.648,2 a 380.096.620,6	más de 380.096.620,6	
Presupuesto del ente u órgano (en unidades de desarrollo) (1)	3.420.869,6	15.203.864,8	38.009.662,1	152.038.648,2	380.096.620,6		
Costo total estimado del proyecto (en unidades de desarrollo) (2)	190.048,31 y más	380.096,62 y más	1.140.289,86 y más	1.520.386,48 y más	2.280.579,72 y más	3.040.772,96 y más	

Calculo del Presupuesto "Proyectos de Inversión" norma 4.2.14

Monto del Presupuesto Ordinario	C\$10.637.641.685,12
Monto de las U.D. para el 1 de agosto según datos de la SUGEVAL	C\$817,61
(1) Determinación del Estrato en el que ubica la Municipalidad	C\$13.010.655,06

Costo total estimado del proyecto, monto del estrato en unidad de desarrollo (U.D.)	380.096,62
Monto de las U.D. para el 1 de agosto según datos de la SUGEVAL	C\$817,61
(2) Determinación de los proyectos sobre los cuales debe rendirse información	C\$310.770.797,48

² No existe proyecto que deba presentarse a la Contraloría General de la República según la directrices emitidas por dicho organo en aplicación de la norma 4.2.14. Ver objeto del programa III.

CERTIFICACIÓN DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DEL BLOQUE DE LEGALIDAD QUE DEBE CUMPLIR EL PRESUPUESTO INICIAL Y SUS VARIACIONES¹ DE LAS MUNICIPALIDADES Y OTRAS ENTIDADES DE CARÁCTER MUNICIPAL SUJETAS A LA APROBACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

Sujetos obligados a realizar la certificación y sus efectos legales: Esta certificación deberá ser completada y emitida bajo la entera responsabilidad del funcionario designado formalmente, por el jerarca superior o titular subordinado, como responsable del proceso de formulación del presupuesto institucional, de conformidad con lo establecido en norma 4.2.16 de las Normas Técnicas Sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE².

El citado funcionario está en la obligación de conocer integralmente el citado proceso de formulación presupuestaria de manera que se encuentre en condición de certificar todos y cada uno de los ítemes en ella contenidos. Asimismo, deberá hacer las revisiones y verificaciones del caso para garantizar la veracidad de la información que se consigna en su certificación. El consignar datos o información que no sea veraz acarreará las responsabilidades y sanciones penales (artículos 359 y 360 del Código Penal), civiles y administrativas (previstas principalmente en la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos Nro. 8131 y la Ley General de Control Interno Nro. 8292).

CERTIFICACIÓN DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DEL BLOQUE DE LEGALIDAD QUE DEBE CUMPLIR EL PRESUPUESTO INICIAL Y SUS VARIACIONES³ DE LAS MUNICIPALIDADES Y OTRAS ENTIDADES DE CARÁCTER MUNICIPAL SUJETAS A LA APROBACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

El suscrito **Lic. Francisco Sanchez Gómez, cedula 204520834, Director Financiero**, responsable del proceso de formulación del Presupuesto Ordinario 2014 de la Municipalidad de Heredia, designado por el Alcalde Municipal MBA. José Manuel Ulate Avendaño, por este medio certifico, sabedor de las responsabilidades penales, civiles y administrativas que me pueda acarrear el no decir la verdad, que he revisado todos los aspectos contemplados a continuación y que son fidedignos.

A. Requisitos del bloque de legalidad que en caso de incumplimiento debe darse la improbación o devolución sin trámite según corresponda⁴, del presupuesto inicial o sus variaciones, por parte de la Contraloría General de la República⁵.

REQUISITOS	SI	NO	N/A	Observaciones
1. El documento presupuestario remitido a la Contraloría General de la República fue aprobado por el Concejo Municipal/Concejo Municipal de Distrito/otro órgano colegiado, conforme lo dispuesto en el artículo 13 y 96 del Código Municipal (principios de legalidad, participación y publicidad), y en concordancia con los artículos 70 y 129 y siguientes de la Ley 6227 ⁶ .		X		Se remitió para conocimiento del Concejo Municipal, por tanto, no ha sido aprobado por estos.
2. Se incluye el contenido presupuestario para cumplir con las órdenes emitidas por la Sala Constitucional, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 41 y 48 de la Constitución Política.	X			
3. Se incluye el contenido presupuestario suficiente ⁷ , para atender las obligaciones derivadas de resoluciones judiciales comunicadas por la Contraloría General, conforme con lo dispuesto en el artículo 78 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa N° 3667 ⁸ o acorde con lo dispuesto en el artículo 168 inciso 2) del Código Procesal Contencioso Administrativo, Ley Nro. 8508 ⁹ , según corresponda.			X	Al momento de formulación del actual presupuesto no existe resolución judicial alguna comunicada por el ente Contralor.
4. Se cuenta con la certificación ¹⁰ de la C.C.S.S. en la cual conste que se encuentran al día en el pago de las cuotas patronales y obreras de esta entidad o que existe, en su caso, el correspondiente arreglo de pago debidamente aceptado, según lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley Constitutiva de la C.C.S.S., N° 17 ¹¹ y sus reformas.	X			
5. El documento presupuestario incluye el contenido económico suficiente para cumplir con todos los compromisos adquiridos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 90 del Código Municipal (principios de universalidad e integridad y programación).	X			
6. Se incorpora el contenido presupuestario para financiar las partidas y subpartidas de egresos necesarios para el funcionamiento de la institución durante todo el año, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 176 de la Constitución Política y los artículos 4 y 5 inciso a) de la Ley No 8131 (principios de universalidad e integridad y sostenibilidad).	X			
7. Se incluye la asignación presupuestaria para el pago del seguro de riesgos del trabajo, según lo dispuesto en el artículo 331 del Código de Trabajo, Ley No. 2 ¹² y sus reformas.	X			

¹ Al respecto véase Al respecto véase las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE., publicadas en La Gaceta No.64 del 29 de marzo del 2012.

² Idem.

³ Al respecto véase las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE., publicadas en La Gaceta No.64 del 29 de marzo del 2012.

⁴ Sin perjuicio de las responsabilidades que se puedan atribuir a los funcionarios que han incumplido sus deberes, según lo establece la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos y la Ley General de Control Interno.

⁵ Además de los relativos al acta de aprobación del presupuesto ordinario, establecidos en el Código Municipal.

⁶ Ley General de la Administración Pública Nro.6227, publicada en La Gaceta Nro.15 de 22 de enero de 1979.

⁷ Los egresos respectivos se clasificarán en la partida y subpartida por objeto del gasto, así como en los programas presupuestarios correspondientes.

⁸ Publicada en La Gaceta N° 65 del 19 de marzo de 1966.

⁹ Publicada en el Alcance Nro. 38 a La Gaceta Nro. 120 del 22 de junio del 2006.

¹⁰ Dicha certificación o arreglo de pago deberá adjuntarse al presupuesto en el SIPP.

¹¹ Ley N° 17 del 22 de octubre de 1943.

¹² Publicada en La Gaceta No. 192 del 29 de agosto de 1943.

REQUISITOS		SI	NO	N/A	Observaciones
8.	Se incluye en el documento presupuestario el contenido económico requerido de acuerdo con el porcentaje establecido ¹³ , para la transferencia al Fondo de Capitalización Laboral (3%), conforme lo dispuesto en la Ley de Protección al Trabajador No. 7983.	X			
9.	La municipalidad se encuentra al día en las operaciones con el IFAM, acorde con lo establecido en el artículo 37 de la Ley del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, No. 4716 (principios de legalidad, universalidad e integridad).			X	La Municipalidad no posee ningún tipo de obligación financiera con el IFAM.

B. Requisitos del bloque de legalidad que en caso de incumplimiento, generará la aprobación parcial¹⁴ del presupuesto inicial o sus variaciones por parte de la Contraloría General de la República.

REQUISITOS		SI	NO	N/A	Observaciones
1.	Existe equilibrio presupuestario entre los ingresos y egresos propuestos, conforme con lo dispuesto en el artículo 176 de la Constitución Política, 91 del Código Municipal y 5, inciso c), de la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, No. 8131 y la norma 2.2.3 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE (principios de anualidad y universalidad e integridad).	X			
2.	El documento presupuestario incluye todos los ingresos y egresos probables (principio de universalidad e integridad).	X			
3.	La sección de ingresos incluye cada cuenta por la totalidad del importe (principios de universalidad e integridad).	X			
4.	Los proyectos financiados con recursos provenientes del Convenio PL-480 cuentan con un presupuesto anual aprobado por la Unidad Ejecutora de Proyectos de MIDEPLAN, conforme lo establecido en el Anexo N° 1, inciso H, subinciso 5 de la Ley N° 7307 ¹⁵ (principios de legalidad y universalidad).			X	La Municipalidad no percibe, ni ha recibido ningún aporte del Convenio PL-480.
5.	Todos los ingresos propuestos cuentan con la base legal vigente, (principios de legalidad y de universalidad e integridad).	X			
6.	La estimación de ingresos propuesta se fundamenta en métodos técnicos (matemáticos, financieros y estadísticos) de común aceptación. (principio de universalidad e integridad).	X			
7.	Las tasas han sido aprobadas por el Concejo Municipal y publicadas en La Gaceta.	X			
8.	Los ingresos por concepto de transferencias del Gobierno de la República se incorporan en el Proyecto o Ley de Presupuesto de la República para el año 2014, y se indica el registro presupuestario, monto y finalidad de los recursos (principios de legalidad y universalidad e integridad).			X	No se incorporo ninguna transferencia del Gobierno Central presente en la Ley de Presupuesto.
9.	Los ingresos por concepto de transferencias provenientes de otras entidades públicas están incorporados en los presupuestos de las instituciones concedentes (principio de universalidad e integridad).	X			Según oficios y notas recibidas.
10.	El monto del superávit (libre y el específico), incorporado en el presupuesto inicial se ajusta a la estimación suscrita por el encargado de los asuntos financieros de la municipalidad, según lo indicado en la norma 4.2.14 b) de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE (principio de universalidad e integridad).			X	No se incorpora ningún ingreso por concepto de recursos de vigencia anterior.
11.	Todos los recursos con destino específico se encuentran aplicados según la finalidad establecida en la ley que les da origen (principios legalidad, especificación y universalidad e integridad).	X			
12.	De los ingresos originados en tasas y precios, se aplica un 10% para el desarrollo de los servicios respectivos, conforme lo dispuesto en el artículo 74 del Código Municipal (principios de legalidad y de universalidad e integridad).	X			
13.	Todos los egresos propuestos cuentan con la base legal vigente (principios de legalidad y de universalidad e integridad).	X			
14.	La sección de egresos considera que cada subpartida se incluya por la totalidad de su importe (principios de universalidad e integridad).	X			

¹³ La base para el cálculo de dichos porcentajes corresponderá a los montos por concepto de Remuneraciones básicas, Remuneraciones eventuales (excepto Dietas), Incentivos salariales (excepto decimotercer mes) y Remuneraciones diversas.

¹⁴ Sin perjuicio de las responsabilidades que se puedan atribuir a los funcionarios que han incumplido sus deberes, según lo establece la Ley de Administración Financiera y Presupuestos Públicos y la Ley General de Control Interno.

¹⁵ Publicada en La Gaceta N° 177 del 14 de setiembre de 1992.

15. La aplicación de los recursos del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF) se ajusta al fin para el cual fueron otorgados (principios de legalidad y universalidad e integridad).			X	La Municipalidad no percibe, ni ha recibido ningún aporte del FODESAF.
16. La aplicación dada en el presupuesto a los recursos provenientes de la Ley No. 8114 fue aprobada por el Concejo Municipal de conformidad con lo propuesto por la Junta Vial Cantonal según lo establecido en el artículo 12, inciso a) del Reglamento a la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria, No. 8114 (principios de legalidad y de gestión financiera).	X			
17. Los gastos fijos ordinarios se financian con ingresos ordinarios artículo 101 del Código Municipal y art. 6 de la Ley No 8131 (principios de equilibrio y especificación).	X			
18. Se financian gastos corrientes con ingresos de capital que infrinjan lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, Nro. 8131 (principios de legalidad, de limitación en el presupuesto institucional para el financiamiento de gastos corrientes con ingresos de capital y especificación).		X		
19. Se cumple con el porcentaje destinado a gastos generales de administración (máximo 40% de los ingresos ordinarios municipales), según lo dispuesto en el artículo 93 del Código Municipal (principios de programación, gestión financiera y especificación).	X			
20. Se cumple con lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley Nro. 7729, en lo que respecta al porcentaje del ingreso por impuesto de bienes inmuebles que puede destinarse a gastos administrativos, el cual no debe ser mayor al 10% de dicho ingreso (principios de programación, gestión financiera y especificación).	X			
21. La estructura organizacional –recursos humanos- se ajusta al formato establecido para tal efecto en el Cuadro No. 2 de la “Guía interna de verificación de requisitos del bloque de legalidad que deben cumplirse en la formulación del proyecto de presupuesto inicial y sus variaciones de las municipalidades y otras entidades de carácter municipal sujetas a la aprobación presupuestaria de la Contraloría General de la República”.	X			
22. El salario del Alcalde Municipal / Intendente Municipal y Vicealcalde / Vice intendente se ajusta a lo establecido en el artículo 20 del Código Municipal (principios de legalidad y universalidad e integridad)	X			
23. Los salarios asignados y aprobados por el Concejo Municipal están fundamentados en estudios técnicos que justifiquen entre otros aspectos la base legal, la viabilidad financiera de la municipalidad para hacerle frente al compromiso presente y futuro que se adquiere y el estudio técnico que justifica el porcentaje o monto del aumento propuesto (Art.122 del Código Municipal y principios de legalidad, universalidad e integridad y sostenibilidad).	X			
24. La creación, eliminación, revaloración, reasignación, transformación o creación por sustitución de plazas, está debidamente justificada o se cuenta con el estudio técnico cuando corresponda (principios de legalidad y universalidad e integridad).	X			
25. Los montos de las dietas de Regidores y Síndicos se ajustan a lo establecido en el artículo 30 del Código Municipal (principio de legalidad).	X			
26. Los otorgamientos de beneficios patrimoniales, gratuitos o sin contraprestación alguna y la liberación de obligaciones por parte de esa municipalidad a favor de sujetos privados están dados con base en alguna ley, según lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, Nro. 7428 y en la Circular Nro. 14299 del 18 de diciembre de 2001 (principio de legalidad).	X			
27. El presupuesto contiene los elementos y criterios necesarios para medir los resultados relacionados con su ejecución, basándose en criterios funcionales que permitan evaluar el cumplimiento de las políticas y la planificación anual, así como la incidencia y el impacto económico-financiero de la ejecución del plan (principio del presupuesto como instrumento para la medición de resultados).	X			
28. El presupuesto cumple con los elementos a considerar en la fase de formulación indicados en las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE (norma 4.1.3).	X			

29. Se incorpora por objeto del gasto en el presupuesto el aprovisionamiento obligatorio destinado a desarrollar acciones de prevención y preparativos para situaciones de emergencias en áreas de su competencia, según lo dispuesto en el artículo 45, Ley Nro. 8488 (principios de legalidad y universalidad).	X			
---	---	--	--	--

Esta certificación la realizo a las dieciséis horas del día 27 del mes de agosto del año 2013.

Firma _____

MEVG/AAS/HLC

Rp_fc_cer_patrono_dia v 1.4



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
Sistema Centralizado de Recaudación
SUCURSAL HEREDIA

HACE CONSTAR QUE

RAZÓN SOCIAL/NOMBRE MUNICIPALIDAD DE HEREDIA	CÉDULA (JUR/FÍS) 3014042092
CONSTANCIA No: 1212000000184 -275556	

REVISADOS LOS REGISTROS POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERAS, PATRONALES, ARREGLOS DE PAGO, CONVENIOS DE PAGO, CHEQUES DEBITADOS Y OTRAS FACTURAS, EL (LOS) PATRONO (S)/ TRABAJADOR INDEPENDIENTE, ABAJO DETALLADO (S) CON CÉDULA Y RAZÓN SOCIAL/NOMBRE INDICADO SE ENCUENTRA(N) AL DÍA

DADA EN SUCURSAL HEREDIA
AL 26/AGO/2013
ESTE DOCUMENTO TIENE VÁLIDEZ HASTA EL 18/09/2013

NÚMERO PATRONAL	NÚMERO PAT. ANTIGUO	NOMBRE	LUGAR DE PAGO	ESTADO
2-03014042092-001-001	9-00000296004-001-000	MUNICIPALIDAD DE HEREDIA	HEREDIA	ACTIVO
2-03014042092-001-002	9-00140051004-001-000	MUNICIPALIDAD DE HEREDIA	HEREDIA	INACTIVO
2-03014042092-002-001	9-00361831008-001-000	MUNICIPALIDAD DE HEREDIA	HEREDIA	ACTIVO

-----ÚLTIMA LÍNEA-----

SERGIO EMANUEL MADRIGAL SEGURA

Nombre y firma funcionario responsable



SELLO

Pag 1 de 1

98

A continuación la Presidencia da lectura al Informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto N° 74, suscrito por el regidor Walter Sánchez Chacón, regidor Herbin Madrigal Padilla, regidora María Isabel Segura Navarro, regidora Hilda María Barquero Vargas y el regidor Rolando Salazar Flores, el cual se transcribe literalmente.

“Después de analizado y conocido el PAO y Presupuesto Ordinario 2014 presentado al Concejo Municipal mediante oficio AMH-1241-2013, suscrito por el Alcalde Municipal, MBA. José Manuel Ulate Avendaño; esta Comisión recomienda por unanimidad aprobar el PAO y Presupuesto Ordinario 2014 de la Municipalidad de Heredia.

Así las cosas, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal de Heredia la aprobación del Plan Operativo Anual y el Presupuesto Ordinario para el ejercicio económico del año 2014, el cual es por un monto de ₡10.637.641.685, el cual tuvo un crecimiento de un 8.46% con relación al año 2013 y se compone en un 98.5% con ingresos corrientes y un 1.5% con ingresos de capital; asimismo, se aprueban los ingresos estimados por la Administración, los cálculos estadísticos (mínimos cuadrados) y financieros, junto con sus respectivas justificaciones.

En cuanto a los egresos se recomienda aprobar los destinos y asignaciones presupuestarias que la Administración ha dado a los mismos en los diferentes programas y las diferentes partidas y sub-partidas, además se ha verificado que los ingresos que tienen una aplicación específica realmente estén asignados y aplicados a los programas y servicios que correspondan según las disposiciones y normativa vigente.

Se aprueba asimismo las plazas que se están proponiendo e incorporando en el Ordinario. Con respecto a la plaza de Asesor Legal del Concejo Municipal, se aprueba la misma en el tanto sea esta una plaza fija por el artículo 115 y siguientes del Código Municipal y no de confianza, de manera que la misma se cree y sea una plaza de planta de Asesor Legal del Concejo Municipal; lo anterior de conformidad con la interpretación proporcionada en el punto 3) de la circular DFOE-DL-0007 (Oficio Nro. 00073) emitida por la Contraloría General de la República el 4 de enero del 2013.

De esta forma se dictamina se proceda a la aprobación del desglose de egresos presupuestarios según la siguiente estructura programática:

Programa I – Administración General ₡4.505.650.500

Programa II – Servicios ₡3.978.853.247

Programa III – Inversiones ¢2.153.137.938

En cuanto a los proyectos y actividades a desarrollar el próximo año por la organización Municipal se resaltan los siguientes proyectos:

1. Restauración de la Casona Beneficio La Perla.
2. Construcción de 5000 metros de Cordón de Caño.
3. Construcción de 1000 rampas en el Cantón Central de Heredia.
4. Diseño final y Construcción del Puente Calle López 1.
5. Levantamiento de 300 Tapas de Pozos de Alcantarillado Pluvial.
6. Construcción de aceras frente a áreas públicas municipales y para cumplir con el artículo 75 y 76 del Código Municipal.
7. Suministro, acarreo, colocación y acabado final de carpetas asfálticas en distintos lugares del Cantón con el fin de cubrir 8 km, con los recursos propios para el año 2014.
8. Suministro, acarreo, colocación y acabado final de carpetas asfálticas en distintos lugares del Cantón con el fin de cubrir 3.3 km, con los recursos de la Ley 8114 para el año 2014.
9. Construcción de un corredor accesible entre Centros de Salud, Educación, Mercado entre otros.
10. Compra Transporte y Colocación de Lastre Calle Toño Mora.
11. Instalación en 11 parques de Mini Gimnasios.
12. Remodelación, restauración y mobiliario de cuatro áreas públicas en los distritos de Heredia, San Francisco, Ulloa y Mercedes.
13. Dotar de plays en áreas públicas cuya naturaleza será de Juegos Infantiles.
14. Remodelación del Parque Los Ángeles, Parque Juan de Jesús Flores.
15. Mejoras Infraestructura Salón Comunal de Vara Blanca.

El regidor Walter Sánchez felicita al señor Francisco Sánchez – Director Financiero y al señor Adrián Arguedas por su trabajo. Indica que es bonito trabajar con profesionales de esta categoría, porque la labor es más ágil. Hace énfasis en los proyectos que se van a realizar y señala que esta es la sesión más importante de todo el año, por lo que es importante la presencia de cada uno de los miembros del Concejo.

El señor Alcalde Municipal agradece a todos por el trabajo y por estar aquí hoy. Agradece a la regidora Catalina Montero y a la regidora Samaris Aguilar por su asistencia esta noche y da las gracias por el voto unánime que ha recibido el presupuesto. Afirma que poco a poco se van solucionando las situaciones que se han dado, y por supuesto la idea es mejorar en todo sentido.

El regidor Minor Meléndez agradece el trabajo y todo el apoyo que han recibido de la Licda. Jaqueline Fernández – Coordinadora de Planificación y el Lic. Adrián Arguedas Adrián – Coordinadora de Presupuesto en el desarrollo de los procesos del presupuesto.

//CON MOTIVO Y FUNDAMENTO EN EL INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO NO. 74 SOBRE DICTAMEN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL Y PRESUPUESTO ORDINARIO 2014 SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- a. **APROBAR ÍNTEGRAMENTE EL PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2014 DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA, EL CUAL CONSTA DE, CAPÍTULO I: "PLAN OPERATIVO ANUAL 2014" Y CAPÍTULO II: "PRESUPUESTO ORDINARIO 2014".**

// ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

El regidor Manuel Zumbado Araya, la regidora María Isabel Segura Navarro, el regidor Walter Sánchez Chacón, la regidora Olga Solís Soto, el regidor Herbin Madrigal Padilla, el regidor Rolando Salazar Flores, la regidora Catalina Montero Gómez, la regidora Samaris Aguilar Castillo y la regidora Hilda Barquero Vargas, votan afirmativamente.

// SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR LA PRESIDENCIA DA POR FINALIZADA LA SESIÓN AL SER LAS DIECINUEVE HORAS CON VEINTE MINUTOS.-

MSc. Flory A. Álvarez Rodríguez
SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL

Lic. Manuel Zumbado Araya
PRESIDENTE MUNICIPAL

MBA. JOSÉ MANUEL ULATE AVENDAÑO
ALCALDE MUNICIPAL

far